

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo, número 2, de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en el exhorto número 4/1983, de esta Magistratura de Trabajo, número 2 de Guipúzcoa, dimanante de autos número 4.006/79, de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Vizcaya, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de Miguel Mates Salviejo, contra la Empresa Antonio Ugarte Lecuona, domiciliada en Irún, Luis Mariano, 10, 6.º C, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Una dozava parte indivisa de las fincas números 27.952 y 27.956. Finca número 27.952.—Porción número 2, piso 1.º, de la casa señalada con el número 14, de la calle Bidasoa, de la ciudad de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una total superficie útil de 97 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene una terraza en la parte Oeste de 10 metros cuadrados, y otra en la parte Este, de 30 metros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes, 25 enteros por 100. Inscrita en el folio número 167 del tomo 1.078, del archivo, libro 467 de Irún, finca número 27.952, inscripción primera. 350.000 pesetas.

Finca número 27.956.—Porción número 5, piso 4.º abuhardillado, de la casa señalada con el número 14 de la calle Bidasoa, de la ciudad de Irún. Ocupa una total superficie útil de 63 metros 84 decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene asignado en los elementos comunes, 14 enteros por 100. Inscrito en el folio 177 del tomo 1.078 del archivo, libro 467 de Irún, finca número 27.956, inscripción primera. 1.500.000 pesetas.

Finca número 19.506. Local número 52. Piso vivienda que se identifica por 6.º B-C, integrado en parte de la planta alta sexta del portal número 10, del bloque de edificación constituido por tres casas señaladas con los números 8, 10 y 12, de la calle Luis Mariano, de Irún, enclavado en el polígono 32, subpolígono 2, conocido por Monte Olazábal. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 128 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota, tiene asignado en los elementos comunes, 1 entero 45 centésimas por 100. Inscrita en el folio 125, del tomo 733 del archivo, libro 314 de Irún, finca número 19.506, inscripción primera. 5.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 1.105. Terreno juncal, labrantío, en el cerrado Portuandi, en jurisdicción de Irún. Su cabida es de 61 posturas, o sea, 18 áreas 97 centiareas. Inscrita en el folio número 225 del tomo 52 del archivo, libro 21 de Irún, finca número 1.105, inscripción octava. 450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985 a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y que queda subrogado en la responsabilidad de ellos, va que no se destinará a su extinción el precio de remate.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.067-E.

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.216/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Francisco Selinas Martín y otros, contra la Empresa «Bianchi, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Rekalde, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Porción de terreno sito en jurisdicciones de San Sebastián, barrio de Lugariz y de Hernani. La parte destinada a Hernani mide, 13.137 metros cuadrados. Dentro de la totalidad de la finca se encuentran varios pabellones industriales con su maquinaria. Inscrita en los folios 222 y 226 vuelto, del tomo 50, libro 50 de Hernani, finca 2.160, inscripciones primera y tercera. 300.000.000 de pesetas.

Terreno Argomal, de 13 áreas 39 centiareas, que fue uno de los pertenecidos de la casería llamada «Galarmendi Goyena», señalada con el número 21 de Hernani. Inscrita en el folio 104, del tomo 52 del archivo, libro 52 de Hernani, finca número 2.244, inscripción primera, extendida con fecha 19 de enero. 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración

de la segunda, el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián a 19 de octubre de 1984. El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.068-E.

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 961/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Violantino Sánchez Rodríguez, contra la Empresa Sergio Rojo Cuello, domiciliada en Irún, calle San Pedro 8, 1.º B, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Local número 55.—Local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3, del edificio 8-B-C-D, del polígono 13, subpolígono 1 y 2 de Irún, conocido por polígono de «Lechumborro». Se identifica como local número 6 del semisótano. Ocupa una superficie de 141 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes, 0,80 centésimas por 100. Inscrita en el folio 50 vuelto, del tomo 940 del archivo, libro número 405 de Irún, finca número 23.323, inscripción segunda. 4.000.000 de pesetas.

Local número 3. Piso vivienda, que se identifica por 1.º alto derecha o letra B, integrado en la porción derecha según sube la escalera, de la primera planta alta del edificio sito en Irún y su calle de San Pedro, señalado con el número 8, ocupa una superficie útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 7 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el folio 79 vuelto, del tomo 440 del archivo, libro 191 de Irún, finca número 11.806, inscripción cuarta. 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 22 de marzo de

1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1985, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y que queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.069-E.

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.583/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Rafael Madrid Sagredo y otros, contra la Empresa «Industrias Uri, S. A.», domiciliada en Irún, Alto de Arretxe, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Sierra circular «Samir»; fresadora-copiadora «Premeta»; afiladora «Premeta»; aparato «Diprofil»; rectificadora «Aka»; taladro Anjo, modelo Tc23; taladro radial «Edraida»; durómetro «Ermats-NR»; prensa manual, modelo número 6; cepillo o limadora «Alkar»; torno «Unitor» D-540-B; fresadora «Bridgeport»; unificador IE, T-16; limadora «Inca»; rectificadora «Ger»; afiladora «Haro»; fresadora «Anayak»; taladro «Aidón»; matrizadora «Eros-matriz One»; carro elevador moldes manual, hidráulico, 200 kilogramos; taladro sensitivo vertical «Perfo-Matic»; sierra de vaivén; afiladora de brocas «Elite»; puntuadora «Aizpurua»; esmeril «Ligur»; taladro pie; material de fresas, brocas y sierras varias contenidas en el almacén de la Sección. 3.900.000 pesetas.

Prensa de compresión de baquelita; taladro sobremesa «Mugui»; máquina de inyección «Triulzi» 300 gramos; máquina de inyección «Netstal» 70 gramos; bomba para agua «Itur»; molino-granuladora tipo H; taladro sobremesa «Delfos»; molino granuladora «Prat» (dos); granuladora tipo H; máquina de inyección M-1.000; turbo-estufa «Raga», número 1; torno «Schaublin»; granuladora J-8; turbo estufa «Raga» número 2; máquina de inyección U-100/80; máquina de inyección S-140/80; máquina de inyección «Boy» 15; turbo estufa «Raga», número 3; reloj TR-2-S «Polipasto» HX, grande, 3.000 kilogramos; turbo-estufa «Raga» número 4; elevadora-Maq 13 milímetros; máquina de inyección M-250/570 (U-400); elevador de piezas; polipasto SP/0/2; dos armarios cámara caliente, para moldes con bebederos calientes; máquina de inyección «Euromap» 240/80 mdl M-60; enfriadora de agua; dosificador y alimentador AT 600; calienta moldes (dos). 11.900.000 pesetas.

Los moldes cuyos números se detallan: P-678, P-583, P-554, P-500, P-675, P-509, P-598, P-583, P-634, P-699, P-299, P-733, P-720, P-592, P-630, P-698, P-652, P-676,

P-610, P-619, P-789, P-770, P-780, P-638, P-463, P-714, P-592, P-739, P-653, P-677, P-691, P-741, P-592, P-739, P-720, P-620, P-635, P-786, P-604, P-785, P-791, P-629, P-686, P-687, P-685, P-779, P-635, P-765, P-679, P-780, P-671, P-744, P-672, P-779, P-627, P-737, P-508, P-787, P-685, P-774, P-735, P-752, P-782, P-620, P-638, P-604, P-629, P-670, P-789, P-739, P-684, P-609, P-613, P-489, P-550, P-482. 40.000 pesetas.

Prensa remachadora a usillo; reloj TR-2-S; 18 carros de transporte de madera. 40.000 pesetas.

Máquina «Impak» 105; máquina cortarrollos; máquina «Impak» 600; equipo de estampación por calor «Impak» FT-550. 1.000.000 de pesetas.

Instalación nueva (sección de pulimentos de metales); máquina lijadora doble banda Hesseman, chorro granada en almacén. 500.000 pesetas.

Plegadora P-1001; cizalla «Sonme», modelo 850 (metal); prensa «Sanson» 5 Tm (número 1); prensa «Sanson» 20 Tm (número 3); prensa «Sanson» 5 Tm (número 2); taladro sobremesa «Delfos»; prensa modelo BC 45 Tm (número 6); prensa neumática «Agme», 9 Tm; prensa excéntrica «Arisa», 100 Tm (número 7); cizalla «Somme», modelo 850 baquelita; prensa «Agme», 9000 manual; roscadora «Ciclo-Matic»; prensa «Gie»-6 60 Tm (número 5); carretilla manual hidráulica 1.000 kilogramos; roscadora «Rosca-Matic»; sierra tronadora; prensa «Esna», 25 Tm (número 4); prensa «Agme»-9000 mando a dos pulsadores; cizalla «Arrieta» (baquelita); lijadora dos bandas verticales, modif. sección; tambor para bruñir; soldadura por puntos «Aguila»; dos carros trapales «Eyer» 48 contenedores; polipastos de 5.000 kilogramos; 300 troqueles de diferentes modelos apilados en estanterías de hierro y madera. 1.100.000 pesetas.

Filtro aire «Mercuri» (dos); cabina de pintura, modelo S-1000; filtro «Mercuri» modelo J; ventilador centrífugo MW-BMI; horno de pintura; cabina «Glas-Shot»; dos pistolas de pintura, marca «Victoria» y «Spiro-Zett». 1.000.000 de pesetas.

Máquina de impresión plana, modelo AS-50; máquina de impresión plana, modelo AS-65; secadero metal portátil, 50 B; secadero portátil 50; máquina reciclaje manual AS-50; secadero metálico portátil, SM-50 número 1.083; secadero metálico portátil SM-50 número 1.085; juego de pinzas neumáticas (6); lupa M-75; lupa M-308/WB; microscopio «Harmtans»; comprobador de circuitos «Piyels»; máquina de impresión plana «Micafix»; destinadora «Resco Tecno» AL/45 cm; pulidora cobre «Resco Tecno» AL/R/45 cm; gratadora «Reco» 63 «Varitop» EBWF/45 cm; horno de secado «Resco» HT Drier (grande); horno de secado «Resco Holler» 45 cm (pequeño número 1); secadero metálico SP-50 número 2422; Rack de secado; secadero metálico SP-50 número 2628; «Seripress» S-3 número 2445; secadero metálico ST-50; secadero metálico SP-50 número 2708; «Seripress» AS-400, número 2708, «Seripress» S-3, número 2446; puerta flexible «Eyer» P.F.; máquina serografía semiautomática «Campac» número 317607; secadero metálico SP-50 (4); grabadora «Tecno» 32; horno de secado «Resco Roller» 45 cm. (pequeño) número 2; insoladora lámpara horizontal halógena; depósito de percloruro; secadero metálico SP-50 (4) números 2817/8, 2848/9; máquina serigrafía semiautomática «Compact», número 157705; máquina preestañado por rodillos «Rodillex-40»; armario secador pantallas; máquina de curado por ultravioleta UVC 24-3; taladro para C.I. «Uri»; taladro para C.I. «Posalux», modelo «Copyfor» HV; regla de precisión; transportador L-10; 19 carros transportadores pantalla expositora de fotolitos; campana reveladora de fotolitos; sierra de cortar perfiles; máquina plana para la impresión AS-50; cuba de acero forrado PVC 2 mm.; cuba plancha de acero

forrado PVC; cuba forrada PVC 2 mm.; cuba forrada PVC 2 mm.; dos extractores SP HST 325; calentadores eléctricos (6); extractor Forza; grabadora «Chen-cut». 4.000.000 de pesetas.

Fresadora-copiadora «Interwood» número 1; fresadora-copiadora «Interwood» número 2; banco-prensa «Kopr Ocmac»; prensa hidráulica «Leopida»; máquina Tupi «Simun» número 1; máquina «Tupi Simun», número 2; sierra «Altendorf»; sierra circular mural; sierra circular «Royal»; taladro TL 12 «Delfos»; transformador; 24 carros para televisores; instalación de aspiración «Ciclón» 25 CV; silo metálico; trampilla de descarga; sierra cinta alavasa; grapadora neumática; afiladora; máquina «Gabbiani»; máquina reguesadora «Cumpleh»; grapadora modelo 610; taladro «Delfos» TD 12; grupo compresor «Robust» («Mercury» número 2); carro de espigar; aspiración individual CP-450; máquina de cortar ingletes «Folding»; lijadora modelo «Zurlan» 04T; carretilla elevadora «Transpaleta Eyher»; sierra circular «Bosch»; chapeadora de cantos encoladora «Bikain»; taladro múltiples «Danes»; compresor «ABC» número 1 (X-5-10); compresor «ABC» número 3 (X-25-10-S); fresadora «Virutex» F-71; máquina forrado «Burkley»; taladro múltiple «Cibar»; carretilla elevadora, transportadora hidráulica; manual de horquillas; taladro múltiple «Uri» horizontal testas; atornillador «Ober», modo Afe 4 D; taladro vertical «Uri» número 3; atornillador «Ober», modelo «Arflex» 903 (montaje de cajones); taladro automático múltiple «Zubiona»; modelo TA-4; limpiadora M-LT-1300 «Laiotz»; aspirador limpiador móvil «Nilfisc», 8.500.000 pesetas.

Ventilador «Gruber-Suizer»; grapadora número 4450 II/2, número 689353; grapadora II/8, número 689356; grapadora II/2, número 689359; ventilador centrífugo MVO 35-22/14; ventilador centrífugo MVO 30-19/12; agitador turbo batidora de cola; grapadora Ig 4450 número 691839; carro de plataforma fija; ventilador centrífugo MV; atornillador «Enar» DN-4; taladro «Enar» C-4; carretilla hidráulica modelo transpalet; cabina «Mercury» número 3; camina «Glas Shot»; bomba «Airmix» 08-07; máquina de colar muebles Tv AEM; grapadora modelo Jn 3; grapadora modelo MII-886 CF; cortadora múltiple «Bikain» CM-130, corte PVC; plataforma C-4; reloj-ficha; pistola neumática núm. 669126; atornillador PW/SRG 52 A 1; atornillador D6 número 2.015; microatornilladores «Lesto» (2); grapadora M-610; taladro «Enar» C-4 número 15232; taladros «Lesto» PW/BOG 51 A1 (4); tornillador neumático PW/SRG 52 B1; pistola neumática número 676130; carretilla elevadora EM-TH; máquina D 16 grapadora (3); atornillador 0606417003 «Lesto»; atornillador 74:7 003 «Lesto»; grapadora D-16 para embalajes; carro elevador de transpalet; máquina de fleje de 13 mm.; máquina para cortar y colocar perfil de mesa; 2000 muebles de stok (26"); dos carros transpalet «Eyer», 1.500 kilogramos; 10 sillas anatómicas; dos lijadoras dos bandas «Hesseman»; cabina de limpieza con aspirador; banco de trabajo de 1,5 metros; cajonera; cizalla «Prinultini»; máquina de encolado «Durban»; máquina abrillantadora «Ladir»; pulidora abrillantadora «Lugano» (dos); máquina lijadora de chapas «Eroc»; pistola «Kremle»; pistola «Mercury»; compresor «Mercury» número 3; conjunto «Erzet 2 K Zippel»; aparato control de tiempos «Tinc» TC-10. 2.000.000 de pesetas.

500 muebles TV 26" terminados; embalajes; mesa de despacho; estanterías metálicas; carro de transpalet «Eyer»; carretilla elevadora «Fenwick», 800.000 pesetas.

Transformador; moto bomba «Cenma» (depósito del patio); electro bomba almocén «Olca», modelo BG-10; electrobomba BJ 2 compresores; relojes de entrada de fichas (dos); reloj patrón; basculina cuenta piezas «Dina»; guillotina «Ideal», modelo «Forte» 36. 800.000 pesetas.

Dos mesas de apoyo; tres armarios metalizados archivadores; fotocopiadora «Rank-Xerox» 3100; máquina de escribir «Canon» AP 500; máquina de escribir «Olivetti Tecne 3»; cinco mesas metálicas de despacho; cerebro IBM, sistema 32, número 5.320, con armario y accesorios; estufa «Sol Termic»; guillotina «Ideal» número 3.600; nueve sillas de oficina; dos calculadoras «Olivetti Logos» 53; equipo de sonido completo marca «Optimus» PA-100; estantería mostrador de madera; encuadernador TBS 3000, 1.500.000 pesetas.

Tres mesas metálicas de despacho; mesa auxiliar para máquina de escribir; una mesa modelo 1600 URI; dos archivadores metálicos con carril; archivador con puerta; máquina de escribir «Olivetti Lexicon» 80; máquina de escribir «Olivetti» línea 83; calculadora electrónica «Texas Instrument» con adaptador; archivos de madera forrada; dos calefactores marca «Sol-Termic». 200.000 pesetas.

Mesa metálica de despacho; cuatro sillas; armario con cristalera; archivador metálico; estufa marca «Sol-Termic»; mesa librera con cristalera, 80.000 pesetas. Cuatro tableros de dibujo con sus tecnigrafos; cuatro armarios metálicos; dos archivadores metálicos, dos archivadores para planos; reproductora de planos «Combi» 100, marca «Coprings»; prototipos de varias mesas. 150.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas; dos sillas; un armario metálico; máquina de escribir «Olivetti Lexicon 80», con su mesa; calculadora TRQ F-204. 60.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de despacho; dos sillas; calculadora marca «Exec» Musicon 80; calculadora marca «Exec» Musicon 100; armario archivador; mesa abierta con archivador. 70.000 pesetas.

Tres mesas de despacho metálicas; tres sillas; archivador metálico marca «Roneo»; balanza «Delfor»; dos armarios archivadores; calculadora «Casio» LC 815. 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985 a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1985 a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.070 E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 14018-50/33, ejecución número 510/83, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Josefa Castaños Ramos y otros, contra la Empresa «Sanatorio San Rafael, S. L.», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Urbana: Solar cercado de pared que antes fue huerto con árboles frutales,

situado en la vega de esta ciudad, partida de Algorós, recayendo hoy en fachada principal que comprende 9 metros 18 centímetros lineales a la avenida del Puerto demarcada con el número 56, antes 74, comprendiendo la total superficie de 320 metros cuadrados, igual a 6.246 palmos.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Edificio que constará de bajos y cuatro plantas altas para instalar las dependencias y servicios del Sanatorio Quirúrgico «San Rafael, S. L.», sito en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 70. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—14.108 E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1610/1982, M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 1.374.911 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.380.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 6. Vivienda en planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San Jaime, sin número, formando chaflán con la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat. Consiste de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 100,18 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte vivienda puerta segunda de su misma planta, parte hueco de escalera y ascensor, parte patio de luces; por la derecha, entrando, con proyección vertical calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat; por la izquierda, con finca de los señores Serra Coll, mediante patio de luces; por el fondo, con casa del paseo de Alfonso Sala, por abajo, con vivienda entresuelo, primera y por arriba, con vivienda segundo primera. Se le asignó un coeficiente de participación de 4,63 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.142, libro 331, folio 121, finca número 20.741, inscripción primera.

Tasada en la suma de 3.380.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Mesmón, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-F.—9 035-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/84, 3.ª, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Antonio Lloréns Borrás, he acordado por providencia de fecha 8 de octubre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Julio Verne, local comercial, baja o semisótano, 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 808, folio 127, libro 808 de San Gervasio, finca número 21.229, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesetas (9.450.000).

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984, El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 9.031-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.400/83-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 6.373.631,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en las escrituras base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca especialmente hipotecada por doña Meria Esther Foz Martínez.

1.º Número 3.—Piso 1.º, puerta A, destinado a vivienda, de superficie construida 104 metros 79 decímetros y útil, 82 metros 13 decímetros, distribuida en vestíbulo, cuarto de baño, terrazas, comedor-estar, cocina, pasos, galería y tres dormitorios; lindante: al frente, con puerta B; por la derecha, entrando, con caja de escalera, ascensor y «Arrocerías Reunidas del Ebro»; por la izquierda, con calle Marina; por el fondo, con don Juan Castillo; por encima, con piso segundo, y por debajo, con entresuelo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 139, finca 34.029, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.º Número 5.—Piso 2.º destinado a vivienda, de superficie útil 212 metros 8 decímetros, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasos, aseo, cuarto de baño, galería, terrazas y seis dormitorios; lindante: por la derecha, entrando, con don Juan Castillo; por la izquierda, con avenida del Generalísimo; por el fondo, calle Marina; por encima, con piso 3.º, y por debajo, con piso 1.º, puertas A y B. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 143, finca número 34.033, inscripción primera.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

3.º Número 6.—Piso 6.º, sin distribución interior de clase alguna, de superficie útil 212,8 metros; lindante: por el frente, con calle Marina; por la derecha, entrando, con don Juan Castillo; por la izquierda, con avenida del Generalísimo; por encima, con azotea, y por debajo, piso 2.º. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 145, finca 34.035, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—9.032-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258, 2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto Nicoláu Segura, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca del

referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir el fijado en la escritura de hipoteca que lo es por la total suma resultante del capital con más el 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverá en depósito como garantía del cumplimiento del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Veintidós.—Vivienda puerta 4.ª, en el 5.º piso de superficie 61 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, avenida del Caudillo; izquierda, escalera, vivienda puerta 1.ª y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y finca de procedencia. Coeficiente: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.334, libro 255 de Barbara, folio 70, finca 15.058-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.059-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/83, A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificaciones Reno, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga de oficio.

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.878.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Dieciséis, vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, está situada en la 5.ª planta alta del edificio, de calle San Ramón, número 63, de Mollet del Vallés, mide 75 metros 50 decímetros cuadrados, consta de comedor, estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, con escalera y puerta tercera; derecha, entrando, puerta segunda y finca de "Edificaciones Reno, S. A.", y fondo, patio interior de manzana, coeficiente 3,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 154, finca 14.554, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.036-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/84-AH, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en reclamación de la suma de 797.850 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: especialmente hipotecada por don Alejandro Basoa Reina y doña María Teresa Valverde Muñoz.

«Departamento 14. Vivienda en el segundo piso o superior, lado centromeridional o segundo cuarto del edificio rotulado "Flamingo", en la calle de Lérida, sin número, de Cubellas, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza o balcón, pasillo, tres habitaciones, cuarto de baño (con) digo, y cocina con galería para lavadero, con una extensión superficial cubierta de 58 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de voladizos, y linda: por su frente, Noroeste, con pasillo general de acceso a la planta, mediando en parte un patio de luces; por la derecha, entrando, Noroeste, con el departamento 13 ó 2.º 3.º; por la izquierda, con el departamento 15, o 2.º, 5.ª y por la espalda, Suroeste, con la proyección vertical de terreno común destinado a jardines. Coeficiente 6,33 por 100.»

Inscrita al tomo 354, libro 34 de Cubellas, folio 246, finca número 2.168. Valorada en 750.000 pesetas.

Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.036-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 497/82-B, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra don Luis Díaz Agulló y otros, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 18. Piso 5.º, puerta 3.ª, de la casa número 32, de la calle Riera de Canals, del término de San Andrés de la Barca, destinado a vivienda, con una superficie de 84,25 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puerta 4.ª de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, con calle en proyecto, y espalda, con puerta 2.ª de su misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 3,83 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.541, libro 65, folio 13, finca 4.513, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.034-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 912/80, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Valor, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Piso vivienda número 1, de la calle Ronda, edificio 1 (Conjunto Oasis), planta baja, de la localidad de Cambrils, Urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.522, folio 196, libro 182, finca número 11.613, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Piso vivienda número 2, de la calle Ronda, edificio 1 (Conjunto Oasis), piso planta baja, de la localidad de Cambrils, Urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.522, folio 199, libro 182, finca número 11.614, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Piso vivienda número 3, de la calle Ronda, edificio número 1 (Conjunto Oasis), piso en planta alta, de la localidad de Cambrils, Urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo número 1.522, libro 182

de Cambrils, folio 202, finca número 11.815, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—0.062-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Manuel de Jaumar de Bofarull, he acordado por providencia de fecha 15 de octubre de 1984 la celebración de primera subasta, y precio el de tasación, pública subasta el día 14 de diciembre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, e los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo tasado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 122, del paseo de Gracia, y calle Buenavista, número 1, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 503, folio 118 vuelto, libro 383 de Gracia, finca número 7.490, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—0.058-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 64, de la calle Llefià, sin número, piso 1.º, 3.ª, escalera 2, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.177, folio 108, libro 1.109, finca número 72.420, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Finca número 48, piso 5.º, puerta 1.ª, escalera 2, de la misma casa.

Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 148, finca número 72.448.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Finca número 54, piso ático, puerta 3.ª, escalera 2, de la misma casa.

Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 166, finca 72.460.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnare.—0.060-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/82, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de beneficio de gratuidad, contra don Francisco González Merino, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número, frente a la carretera de Begas, esquina a Calvet, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Gavà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 381, folio 229, libro 161 de Gavà, finca número 14.362, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—0.061-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1097/1977-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra doña María Dolores Pla Palou y don Luis Martí Colell, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 14, de la calle Maestros Villa, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Masnóu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.435, folio 197, libro 122, finca número 4.887, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—0.058-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/83-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña Marta Vallés Guarro y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca sin número, de la Urbanización «La Miranda del Vallés», planta B y piso de la localidad de Ametllà del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.279, folio 83, libro 29, finca número 2.702, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—0.057-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Piven, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 3 de diciembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Finca números 82-84 de la calle de Salvà, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de ésta, al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 88.437, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la unidad número 18, piso de superficie 51,55 metros cuadrados, y coeficiente del 4,31 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnatre.—9.063-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Alberto Rull Mañé y doña María Tarregó Dalmau, he acordado por providencia de fecha 12 de julio actual, la celebración de tercera pública subasta el día 28 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 21.787, de la calle Grupo Levant, número 2, de la Urbanización «Cala Romana», de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 890, folio 106, finca número 21.787.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se efectúa la subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—9.064-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 388/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), contra don Carlos Félix Carreño Agudo y doña Amparo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Dos.—Vivienda derecha de la planta baja de la casa triple señalada con el número 40 en el barrio de Zubarán-Barri de Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 1.430, libro 275 de Begoña, folio 302, finca número 18.721, inscripción 1.ª Valorado a efectos de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 236.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.986-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Félix Martín Aldea y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 44.000.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Solar radicante en Basauri, que tiene una extensión superficial de 345,53 metros cuadrados. Linda: al Norte, con casa que da frente a la calle Carlos VII; al Sur, con terreno de herederos de Ibarreche; al Este, con la finca segregada del señor Olabarieta, y al Oeste, con la calle Carlos VII.

Inscrito al libro 155 de Basauri, folio 241, finca número 11.344, inscripción 3.ª

Sobre el terreno descrito los deudores han edificado 16 viviendas y locales comerciales de protección oficial, grupo I, según calificación provisional de fecha 16

de junio de 1979, expediente BI-GI-92/78, por cuyo motivo solicitaron se aplicasen a su otorgamiento las correspondientes exenciones fiscales.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.987-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 727-1984 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga gratis, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Ramón Castro Abad y María Carmen Arias Pizarro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta alta 4.ª, que forma parte de la casa doble señalada con el número 10 de la travesía del Buen Pastor, de Luchana-Baracaldo. Inscrita al tomo 991, libro 26, folios 12 y 239, finca 5.785 duplicado y 5.785 triplicado, inscripciones quinta y novena.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—16.988-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181-1984 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa gratis, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José María Rábago González y su esposa María Yolanda Carabajo Saracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de diciembre y hora diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo al ser tercera.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 1.950.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, con fachada a la calle Juan de la Cruz, piso 3.º, forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 47, antes 5, de la calle Juan de la Cruz, de Bilbao. Inscrita al tomo 847, libro 63 de Deusto, folio 239, finca 3.335, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—16.988-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 124/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sergio Herminio Boisset López y doña María Isabel Miguel Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes, especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de febrero y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptando el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, de la planta 3.ª, que pertenece al edificio número o bloque I, del barrio de San Antonio, calle Arbolantxa, en Echevarri (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.991-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 880/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Prudencio Torre Gutiérrez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso 2.º, que tiene una cuota de participación de una dozava parte y forma parte de la siguiente: Casa doble señalada con el número 41 de la calle Murrista, antes número 5 de Teniente Navío Quiroga, en Baracaldo. Inscripción a nombre de don Carmelo y don Angel Gracia, en el tomo 1.215, libro 202 de Baracaldo, folio 134, finca 11.698, inscripción 1.ª. Valorado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.990-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.024/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, frente a don Julio Mata Díez y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 22 de enero de 1985; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 15 de febrero de 1985.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 12 de marzo de 1985 a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa propiedad de don Julio Mata, en el terreno y pabellón industrial que en dos pantas se levanta en el punto de «Martinillos». Término de Balmaseda, finca 4.234. Valorado en pesetas 12.500.000.

2. Mitad indivisa propiedad de don Julio Mata en el terreno sito en el punto de la «Usera». Término de Balmaseda, finca 3.513. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Derecho usufructuario sobre el local de lonja a la derecha del portal número 36 de la calle Castillo de Balmaseda, finca 2.813. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Derecho de usufructo vitalicio sobre el terreno sito en el punto de Castillo. Término de Balmaseda, finca 3.459. Valorado en 120.000 pesetas.

5. Derecho usufructuario sobre el local de lonja en la casa número 38 de la calle Castillo, de Balmaseda, finca 3.517. Valorado en 1.380.000 pesetas.

6. Derecho de usufructo vitalicio en el local de lonja sito en la casa número 38 de la calle Castillo, de Balmaseda, finca 2.913. Valorado en 780.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—16.985-C.

#### BURGOS

##### Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984, a instancia de «Intermans, S. A.», representada por el Procurador señor Aparicio Álvarez, contra don Virgilio Sánchez Benito y su esposa doña Victoriana Villar Camarero, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de primera subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Local de la planta baja al que se le asigna el número 1, de la casa número 11, de la calle Benedictinas de San José, en Burgos. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados y edificada de 71,46 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 5,10 metros, con la calle Benedictinas de San José; espalda, con paso a solar interior, en línea de 3,80 metros, 3,80 metros a patio interior de la misma casa y 2,80 metros a escalera de la misma casa; derecha, entrando, con portal de la casa, y por la izquierda, entrando, con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente. Cuota: Se le asignó el 4,28 por 100.

Inscripción: Tomo 2.326, libro 343 de Burgos y 34 de la sección 1.ª, folio 79, finca número 2.158.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 6.317.500 pesetas, cuyo precio sale a esta primera subasta.

2.º Un solar o patio interior que mide 275,37 metros cuadrados, a Benedictinas de San José, en Burgos, y linda: al frente, con local de planta baja descrito y en línea de 45,40 metros, a patio de luces de viviendas interiores de planta baja; espalda, en línea quebrada de 30,80 metros con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente y en línea de 24,40 metros, con el local de semisótano; derecha, entrando, en línea quebrada de 14,70 metros, con casa número 11 del mismo bloque y en línea de 1,80 metros con finca número 5, de la calle Benedictinas de San José; por la izquierda, entrando, en línea de 18,50 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Fuente.

Inscripción: Tomo 2.326, libro 34 de la sección 1.ª de Burgos folio 152, finca número 2.206.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 332.500 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.558-3.

\*

D.º Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado al número 179/1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, al comerciante individual, domiciliado en Burgos, dedicado a la venta al por menor, de aparatos electrodomésticos, televisores y radios, con establecimiento en la avenida Arzobispo Pérez Platero, 15, don José Antonio Sancho Lozano, habiéndose acordado

igualmente convocar a Junta general de acreedores, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Burgos a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.550-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Ramón Flores Flores y doña Ana Torrecillas García, en reclamación de pesetas 2.380.100, más los intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Urbana.—Hotel o chalé de dos plantas, construido en las orillas del Mar Menor, en la playa conocida por Urrutias, en el paraje de El Carmolí, Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. La totalidad de la finca ocupa una superficie de 555 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa una superficie edificada de una extensión de 100 metros cuadrados y el resto lo constituye un pequeño jardín y ensanche. Limita la finca: por el Este con la zona marítimo-terrestre del Mar Menor; por los demás vientos, digo, puntos cardinales, con propiedad de don Rafael, doña Ana María y don José Luis Ripoll Fajardo. Inscrita al libro 165 de la 1.ª Sección, folio 198, finca número 12.905, inscripción primera. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Campo Bajo, Diputación del Lantiscar, término municipal de Cartagena, de una cabida de 2 hectáreas 1 área y 24 centiáreas, que linda: por el Oeste, con camino y en parte, con tierras de Tomás Santos Rojas; por el Norte, con dicha tierra del señor Rojas Santos y con otra de don Fulgencio Blaya Sánchez; por el Este, con tierra de don Manuel Soto, y por el Sur, con tierra de don Eusebio Martínez Aparicio. Inscrita al libro 144 de la 2.ª Sección, folio 204, finca 9.647, inscripción 1.ª. Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1985, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se al su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—El Secretario. 4 719-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbaó, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco de la Cruz Gurillo y doña Francisca Nieto Puertas, he acordado sacar a pública y segunda subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 1.537.500 pesetas, la finca que se describe y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 10 de diciembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 6. Vivienda situada en la 3.ª planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada, por la calle San Juan Bosco. Tiene su acceso por la puerta, zaguán, escalera y ascensor común de las viviendas del tipo B. Con una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, cocina, galería, comedor-estar, paso, tres dormitorios, terraza, y baño, linda: por su frente, calle San Juan Bosco; derecha, calle Córdón; izquierda, escalera y vivienda de la izquierda tipo A, de esta misma planta, y espaldas, don Antonio Vicedo.

Representa una cuota en el valor total del inmueble del 11 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 837 del Archivo, libro 586, folio 37, finca número 52.700, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villarreal.

Castellón de la Plana, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—9 066-A.

\*

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 401/82, instados por el Procurador don Daniel Gomis Montolú en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ricardo,

don José, doña Pilar Albalat Amorós y don Gonzalo Ribes Fresquet, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta; en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación; el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos; y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1984 a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso la segunda subasta se celebrará el 15 de enero de 1985, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso la tercera subasta se celebrará el 15 de enero de 1985 a las once horas. En esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de Ricardo Albalat Amorós:

1. Urbana, casa habitación en Ribesalbes, plaza de la Iglesia, 12, de planta baja y tres pisos, con una superficie de 22,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 105, folio 150 vuelto, libro 4, finca 638. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica, heredad en término de Ribesalbes, partida Pla, de 8 áreas de cereal riego de pie. Inscrita al tomo 105, folio 168, libro 4, finca 643. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana, edificio en Ribesalbes, primera travesía Comandante Trigueros, sin número, de 90 metros cuadrados, destinado a almacén. Inscrita al tomo 184, folio 224, libro 7, finca 1.162. Valorada en 500.000 pesetas.

De la propiedad de don José Albalat Amorós:

1. Urbana, edificio en Ribesalbes, avenida Comandante Trigueros, número 12, de 100 metros cuadrados, planta baja destinada a almacén y piso alto vivienda. Inscrita al tomo 184, folio 222, libro 7, finca 1.160. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, edificio en Ribesalbes, Barrio Industrial 46, destinado a bodega, de 42 metros cuadrados de planta baja y piso alto. Inscrita al tomo 59, folio 234, libro 3, finca 533. Se valora en 100.000 pesetas.

De la propiedad de Pilar Albalat Amorós:

1. Edificio en Ribesalbes, travesía Comandante Trigueros, número 2, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 184, folio 223, libro 7, finca 1.611. Se valora en 2.700.000 pesetas.

2. Urbana, casa destinada a fabricación de loza, de planta baja y dos pisos altos, con solar descubierto, con una superficie de 424 metros cuadrados. Inscrita al tomo 59, folio 70, libro 3, finca 340. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Gonzalo Ribes Fresquet:

1. Campo de tierra huerta en Onda, partida Pouador, de 330 metros cuadrados. Inscrita al libro 33, folio 247, tomo 163, finca 4.857. Le corresponde una tercera parte, valorándose la misma en pesetas 1.100.000.

2. Rústica, campo de tierra huerta a cereales, en término de Onda, partida Prat, de 8 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al libro 41, folio 143, tomo 206, finca 5.443. Valorada en 245.195 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra de cereales, término de Onda, partida Prat, de 8 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 41 folio 157, tomo 206, finca 5.450. Valorada en 245.195 pesetas.

4. Rústica, campo de tierra cereales riego, partida Prat, del término de Onda, de 8 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 41, folio 141, tomo 206, finca 5.442. Valorada en 245.195 pesetas.

5. Rústica, campo tierra cereales riego, partida Prat, en término de Onda, de 8 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 41, folio 152, tomo 206, finca 5.447. Valorada en 245.195 pesetas.

6. Rústica, campo de tierra naranjos, partida Prado, término de Onda, de 45 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 10, folio 103, tomo 58, finca 2.665. Valorada en 1.374.850 pesetas.

7. Rústica, campo de tierra cereal, partida Prado, término de Onda, de 37 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 59, folio 48, tomo 283, finca 6.973. Valorada en 1.125.150 pesetas.

8. Rústica, campo de tierra algarrobos, en partida Prado, término de Onda, de 16 áreas 32 centiáreas. Inscrita al libro 30, folio 98, tomo 148, finca 4.604. Valorada en 490.975 pesetas.

9. Rústica, campo de tierra inculta, en partida Prado, en término de Onda, de 50 áreas. Inscrita al libro 10, folio 1, tomo 424, finca 9.489. Valorada en pesetas 1.504.211.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—5.659-3.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Adelaida, doña Ricarda, don Ricardo y don Antonio León Barco, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación y morada en la calle Sevilla, número 1 de la villa de Puebla de los Infantes, compuesta de doce varas de fachada por trece de largo, o sea, 130 metros 41 decímetros y 60 centímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones bajas, dobladas, patio, corral y cuadra, que linda: Por la derecha, con casa de don Manuel Galarido y Andrade; por la izquierda y delantera con dicha calle por hacer esquina, y por la trasera, con casa de don Juan Cívico, siendo sus linderos actuales; por la derecha, entrando, con la calle Hospital; por la izquierda, con casa de doña Julia y doña Aurora Gómez Castilla, y por la espalda, con casa de la testamentaria de los señores León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 205, libro 27, folio 212 vuelto, finca 2.213, inscripción segunda.

Tipo fijado para la subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.665-3.

\*

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 425 de 1984, a instancia de la Compañía Mercantil «Victoriano Villar, S. A.», domiciliada en Córdoba, calle Doña Berenguela, números 3 y 5, he dictado con esta fecha auto, declarando a la misma en estado legal de suspensión de pagos, calificando su insolvencia de provisional por ser el activo de su patrimonio superior al pasivo en 457.923.524 pesetas y convocando a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las dieciséis treinta.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.657-3.

#### GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 113 de 1984 a instancias del «Banco de Santander, S. A.», contra don José García Ferrando y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso 3.ª, puerta 8.ª, del zaguán y escalera, recae en la avenida de la República Argentina, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, folio 150, finca 33.762, en 8.160.000 pesetas.

El sótano del edificio, destinado a garaje, que tiene su acceso por una rampa que llega hasta la calle Ferrocarril, de Alcoy, y adosada una escalera del edificio situado en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, números 51 y 53, y avenida República Argentina, número 36; comprende una superficie aproximada de 1.131 metros cuadrados, puede ser dividido en porciones de uso o cocheras sin cerramiento, distribuyendo entre las partes resultantes la cuota de participación. La

cuota que sale a subasta es la equivalente a 0,478 por 100 de dicha finca. Inscrita al tomo 1.087, folio 4, finca 33.744, en 496.036 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 5 de octubre de 1984. El Juez, Jesús María Huerta Garicano. El Secretario.—18.956-C.

## GERONA

### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 683/82, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña Rosa María Oliver Alsina, en reclamación de 4.500.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1984, a las doce horas, y servirá de tipo en esta subasta el de sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran el menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 de tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente, del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bienes objeto de subasta

«Pieza de tierra cultivada, de superficie 46 áreas 3 centiáreas 91 decímetro cuadrados, situada en el término de Fornells de la Selva, territorio Camp de D'Alt, linda: al Norte y Oeste, don Narciso Seubll Planella; Oeste, doña Rosa María Oliver Alsina, y Sur, don Joaquín Comalada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 794, libro 10, folio 245, finca número 372.

Girona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—9.044-A.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 323/84 a instancia de don Modesto Mariol Benitez, en los que por resolución del día de la fecha se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicho suspenso el próximo día 6 de diciembre y su hora de las diez de la mañana.

Dado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. El Secretario, F. J. Fernández Alvarez. 5.648-3.

## IGUALADA

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hace saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, beneficio legal de pobreza, contra don Luis Víctor Bolanderas, en reclamación de préstamo hipotecario de 26.365.349 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 19 de diciembre del actual, y hora de las doce y media. Y las bases son siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.500.000 pesetas que se pactó en la escritura hipotecaria.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la si-

«Casa situada en esta ciudad de Igualada, con frente a la calle Soledad, formando chaflán con la calle Santa Joaquina Vedruna y ésta con la calle de la Virtud, estando señalada en la primera de dichas calles con los números 117 y 119, que se compone de sótanos destinados a silos, de superficie 253 metros cuadrados; planta baja, almacén de 746 metros cuadrados, y dos plantas o pisos viviendas, el primero de 293 metros 25 decímetros cuadrados y el segundo, de 156 metros cuadrados.»

Se halla edificada sobre un solar que ocupa una total superficie aproximada de 892 metros 40 decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no ocupado por la casa, destinado a patio. La totalidad de la finca linda: Norte, en línea de 24,25 metros, calle Virtud; Sur, en línea de 21,80 metros, calle de la Soledad; Este, calle Santa Joaquina Vedruna, y Oeste, finca de los señores Murt.»

Igualada a 15 de octubre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esques.—El Secretario.—9.065-A.

## JAEN

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Jaén y su partido, en funciones del número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S.A.», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Angel del Real Alcalá, doña Francisca Merino Garrido y doña Rita Alcalá Fernández, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo a las once horas.

## Bien objeto de subasta

Número 10.—Piso 1.º, centro izquierda, escalera B, entrada por la calle Carmelo Torres, número 2, de la casa sita en esta capital, plaza de las Batallas, número 2, comprende una superficie de 103 metros cuadrados. Consta de antevestíbulo, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, despensa, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, pasillo, terraza exterior y terraza al patio con lavadero. Linda: al Norte, con la avenida del Ejército Español; al Este, con el estudio-oficina centro derecha de la misma planta de la escalera A; al Sur, con el mencionado estudio-oficina y patio, y al Oeste, con servicios comunes y piso izquierda de la misma planta y escalera.

Cuota de copropiedad.—Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 1,093 por 100.

Inscripción.—Tomo 40 vuelto, del tomo 1.171, libro 548, finca número 27.088, inscripción segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jaén a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—5.662-3

## LA BISBAL

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 397/83, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Isabel Cruyllas de Peratallada y Ventosa y otros, vecinos de Bagur, en reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, gastos y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo a las once horas, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de enero próximo a las once horas por segunda vez si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y el día 5 de febrero próximo a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo. La finca es la siguiente:

Urbana. 3.º, Apartamento letra D-3, que forma parte del bloque letra D, situado en los territorios de Esclañá y Port de Esclañá, del término de Bagur, compuesto de dos plantas o «dúplex» con acceso desde la parte posterior y se compone de primera planta inferior, de cabida 80,75 metros cuadrados, y contiene escalera a planta superior, rellano, tres habitaciones y dos baños; y segundo, planta superior, de cabida 73 metros cuadrados, más una terraza de 50 metros cuadrados y contiene puerta de entrada, recibidor, habitación, baño, cocina, salón-comedor, escalera a planta inferior y terraza. Linda: Norte, Sur y Oeste, con zona común o jardín, y Este, con apartamento letra D-2. Tiene inherente el derecho a aparcarse los vehículos en dos plazas situadas casi en los ángulos de unión de los apartamentos D-1 y D-2 y D-2 y D-3, debidamente señalizados. Inscrita a favor de Isabel de Cruyllas de Peratallada y Ventosa, a título de donación. Fecha escritura, 12 de diciembre de 1976. Notario, Angel Martínez Sarriar. Inscrita al tomo 2.187, libro 90, folio 151, finca 5.192, inscripción segunda; fecha de inscripción, 18 de octubre de 1980. Valorada pericialmente en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros.

La Bisbal a 18 de octubre de 1984.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—16.944-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 655-Y de 1983, a instancia de la Caja Insular de Ahorros. Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra la entidad «Hotelería Española Escandinava, S. A.», con

domicilio en la calle Faro, números 12-14, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Edificio destinado a una Residencia, categoría 1.ª-A, compuesta de sótano, planta baja, cuatro de altura, ático y sobretático o planta de sala de maquinaria, situado en la calle Faro del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con los números 12 y 14 de gobierno. Ocupa su solar la extensión superficial de 342 metros cuadrados, con superficie cubierta de: en planta sótano, 334 metros 1 decímetro cuadrados; en planta baja, de 342 metros cuadrados; en cada una de las plantas tipo, 361 metros 92 centímetros cuadrados; en planta de ático, 224 metros 91 decímetros cuadrados, y en planta de sobretático, o de sala de máquinas, 80 metros 52 decímetros cuadrados, que totalizan una superficie de 2.429 metros 12 decímetros cuadrados. Cada una de dichas plantas se compone de: en la baja, de recepción y conserjería, salones sociales, aseos generales de la Residencia y zona de servicios, ésta con entrada independiente; en cada una de las plantas tipo, de 7 habitaciones dobles, una simple y una «suite», todas ellas con baño independiente; en la de ático se sitúan 5 habitaciones con amplias terrazas; en la de sobretático, sala de máquinas, y en la de sótano, lavandería, planchado, almacén de lencería, vestuarios y resto de dependencias de servicios e instalaciones, en parte, y en el resto queda disponible para establecer una «boite» o cafetería. Linda el todo: al Poniente o frontis, con la calle de su situación, por donde está señalado con los números 12 y 14 de gobierno; al Naciente o espalda, con casa de don Antonio Negrín y don Manuel Cabrera Negrín; al Sur o derecha, entrando, con la calle de La Naval, por donde le corresponde el número 25, y al Norte o izquierda, con la calle Prudencio Morales. Los materiales constructivos y decorativos del edificio reseñado son, a saber: estructura de hormigón vibrado, con aislamiento; pavimento de mármol y terrazo, carpintería de riga, luna de acristalamiento, puertas de madera para barnizar, sanitarios de primera calidad, baños azulejados hasta el cielo raso, pinturas plásticas en interiores y extolite en exteriores, lunas securizadas en plantas nobles, ascensores y montacargas a rasantes a parámetros con selector de llamadas, decoraciones de paños verticales de plantas nobles exclusivamente, con chapadas de maderas finas, mármoles o pinturas murales; mobiliario, vajilla, cristalería, cuadros, lámparas, alfombras y decoración en general de primerísima calidad, entonando con las líneas generales del edificio y en consonancia con la categoría de primera «A» de la Residencia que comprende el edificio en cuestión.

Valor a efectos de subasta, 60.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 7, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—17.245-C.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.115 de 1983, se siguen autos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en los que se ha declarado en quiebra voluntaria a su representada Entidad «Depuraciones Coar, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Robles, número 2, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a don Antonio Muñoz Arjona y don Pedro Sánchez Regordán respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos luego que están nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.—Doy fe.—16.942-C.

\*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.497/1981, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «Inmobiliaria Estallar, S. A.», en los cuales por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes.

## Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Feliu de Llobregat, el día 30 de noviembre próximo, hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 14.000.000 de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Descripción de la finca hipotecada:

En Corberá de Llobregat, Restaurante en la urbanización Santa María.

Porción de terreno que forma parte de la urbanización conocida por Santa María de la Vall, sita en el término municipal de Corberá, constituido por una parcela de dicha urbanización. Ocupa una extensión de 8.010 metros cuadrados, equivalentes a 227.906 palmas 70 decímetros, también cuadrados, en cuyo interior hay construido un edificio destinado a restaurante, provisto de todos sus servicios auxiliares de planta baja con una superficie de 594,75 metros cuadrados y dos pisos altos, de 351,80 y 300 metros cuadrados, respectivamente, y una piscina descubierta con los servicios propios de la misma. La edificación linda: Por todos sus vientos, con terreno de la finca matriz, y la total finca linda: Al Norte, con plaza de la urbanización; al Este, con calle número seis; al Oeste, con calle número siete, y al Sur, con calle número catorce.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.038, libro 39 de Corberá, folio 129, finca 2.382, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5 643 3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 216 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Promociones Flag, Sociedad Anónima», domiciliada en Móstoles (Madrid), he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Unidad número 31. Vivienda 8.ª, 3.ª, del bloque B-1, sita en la 8.ª planta del inmueble en la que es la 3.ª vivienda que se encuentra subiendo por la escalera meno izquierda. Tiene una superficie construida de 108 metros y 77 decímetros y útil de 84 metros 92 decímetros. Linda: frente, vestíbulo, escalera y hueco ascensor, vivienda 8.ª, 2.ª de la misma planta y proyección vertical del fuguro vial interior; derecha, entrando, vivienda 8.ª, cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, proyección vertical del fuguro vial interior, y fondo, proyección vertical de fuguro vial interior. Su cuota de participación es de 2,50 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.691, libro 609 de Móstoles, folio 91, finca número 52.659, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 1.380.000.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Móstoles, a las once horas del día 26 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 1.380.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5 641-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 751/1980-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, S. A.», por subrogación de derechos del «Banco Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra «Norma Europ, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se describe

Porción de terreno, sito en el término municipal de Polinyá, en Manso Humet, tiene una superficie de 16.335 metros cuadrados, equivalente a 432.374 palmas 78 décimas de palmo cuadrado. Linda: Por el Norte, con terrenos de Inerga y en parte con finca de don José Siso; al Este, con terrenos de don Martín Banús, y al Sur y Oeste, con calle, plaza y pasaje, todo en proyecto, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2171, libro 33, folio 101, finca 1.344, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.941-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 873 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Construcciones de Mcbiliarío, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 14 de diciembre del corriente año a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta 4.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 34.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento estimado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Edificio Industrial sito en término de Parets del Vallés y partida denominada «Corberanas», construido sobre una porción de terreno de superficie 859 metros cuadrados, compuesto de una gran nave con una superficie de 761 metros con 75 decímetros cuadrados, en cuya parte frontal o lindero Oeste están ubicados los vestíbulos de entrada y control, aseos y vestuarios, con una superficie de 74 metros cuadrados, y sobre los mismos, formando altillo o piso alto, con el que se comunica interiormente, una dependencia destinada a oficinas, con una superficie de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Lindante: al Oeste, con el resto de la mayor finca de donde ésta se segregó, destinada a zonas de aparcamiento, jardinería y vial de acceso; al Norte, con la nave industrial número 2 o finca 4.532, mediante pared medianera; al Este, con el referido resto de finca matriz, con igual destino, y al Sur, con la nave industrial número 4 o finca número 4.534, también mediante pared medianera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.078, libro 46 de Parets, folio 87, finca número 4.533, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 4.ª, al tomo 1.250, libro 55 de Parets, folio 118.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—5.660-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 579 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Martín García García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresarán.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual, se señala el día 15 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, con las prevenciones anteriores.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana y con las mismas condiciones.

Octava.—Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso 2.º letra A., en la calle Villagarcía, número 19. Linda: al frente, por su fachada principal o Norte, con zona verde común lindante a la continuación

de la calle Villagarcía, con acceso a los bloques 10 al 14, ambos inclusive; izquierda, con fachada Este del edificio, con zona verde común; derecha, con hueco de la escalera y ascensor, piso 2.º B., y fondo, con zona verde común y el citado piso B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al libro 563, folio 139, finca número 49.937.

Valorado en 2.276.676 pesetas.

2.º Piso 2.º C., en la calle Villagarcía, número 19, de Madrid. Linda: al frente, con su fachada principal o Norte con zona verde común lindante a la continuación de la calle Villagarcía con acceso a los bloques 10 al 14, ambos inclusive; izquierda, con hueco de la escalera y piso 2.º B.; derecha, fachada Oeste del edificio, con zona verde común, y fondo, con zona verde común y el citado piso B. Inscrito en el Registro de la Propiedad 9 al libro 563, folio 145, finca número 49.941.

Valorado en 2.276.676 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una casa en la calle de la Victoria, número 19, de Quintanar de la Orden, compuesta de dos habitaciones, dos cocinas, patio, corral, cuadra y cámaras con fogón. Mide una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la de Manuel García; por la izquierda, entrando, con la de Pablo Fernández Cruzado, y por la espalda, Anselmo Madero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 841, libro 155, folio 228, finca número 15.837.

Valorado en 700.000 pesetas.

4.º Piso 3.º izquierda del edificio situado en al avenida de Calvo Sotelo, 63, de Quintanar de la Orden. Es vivienda tipo «B». Linda: por la derecha, entrando a la vivienda, con la avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el patio que nace de la primera planta, propiedad de la vivienda descrita bajo el número 3, que separa un solar de don Federico Pozas Sánchez; por el fondo, herederos de Baldomero Fernández, y por el frente, con la vivienda descrita bajo el número 6 y con hueco y rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de Quintanar de la Orden, al tomo 836, libro 154, folio 61, finca número 15.582.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—18.825-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.349/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Fragar, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

«Urbana, parcela de terreno, en término municipal de esta capital, antes Vicalvaro, en la calle Pirotecnia, por la que corresponde el número 35. Linda frente, al Sur, en línea de 12,90 metros, con dicha calle de la Pirotecnia, por la que tiene su entrada; derecha, entrando, al Este, en línea de 70,47 metros. Mide una superficie de 1.018 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial. Consta sólo de planta baja, su techumbre es de dientes de sierra, con alturas de cinco y ocho metros, sus muros son de bloque hueco de hormigón pretensado, siendo el muro central o del lindero; derecha, entrando, medianero con el de la nave industrial número 35 bis de la misma calle de la Pirotecnia, vendida a don Guillermo Fernández García.

Tiene un patio al que recaen dos ventanas de luces de dicha nave colindante. Sus linderos son los mismos de la parcela que constan anteriormente. Tiene un servicio. De la superficie del solar, que mide 1.018 metros 70 decímetros cuadrados, ocupa la edificación 991 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto destinado al citado patio, a la parte no edificada en el frente de la finca, por retranqueo de la construcción.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 91 del libro 3, de la Sección Cuarta de Vicalvaro, número de finca 81, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado.»—El Secretario.—5.555-3.

Por medio del presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.744/1983, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador señor García Prado contra don Jaime Mediorolas Isasa, su esposa, doña Ana María Cantaleja Bandrés y otros dos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera, pública subasta, y término de veinte días y demás condiciones legales de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno en la parcelación San Pedro, en San Pedro de Alcántara, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino interior que da a la finca matriz por el que se comunica con la vía pública; por la derecha, con parcela número 16; al fondo, con parcela número 14; a la izquierda, con resto de la finca de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, libro 166, folio 41, finca número 8.350, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, en la misma parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Oeste, entrando, con camino interior de la finca de procedencia, por donde tiene salida a la vía pública; a la derecha, entrando o Sur, con resto de la finca de su procedencia; al fondo u Oeste, con parcela número 13; a la izquierda o Norte, con parcela número 17.

Inscrita al tomo 223, libro 166, folio 44, finca número 8.352, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en la misma parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino interior; al Norte, con parcela número 19; al Oeste, con parcela número 17, y al Sur, con parcela número 13.

Inscrita al tomo 223, libro 166, folio 46, finca 8.354, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno en la parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, señalada con el número 17, que linda: Oeste, con camino interior que llega a la finca; a la derecha o Sur, con parcela número 14; al fondo o Este, con parcela número 16; a la izquierda o Norte, con parcela número 20.

Inscrita en Marbella, tomo 223, libro 166, folio 52, finca número 8.356, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno en la parcela San Pedro, de San Pedro de Alcántara, señalada con el número 19, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Norte, parcela número 22; fondo, Oeste, con parcela número 20; a la izquierda o Sur, con parcela número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, libro 166, folio 56, finca número 8.358, inscripción tercera.

Sale a subasta por tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

6. Urbana.—Parcela de terreno en la parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, señalada con el número 20, de 1.000 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Sur, con la parcela número 17; al fondo, con parcela número 19; a la izquierda, con parcela número 23; al Oeste, con vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, libro 166, folio 60, finca número 8.360.

Sale a subasta por la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

7. Urbana.—Parcela de terreno en la parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, señalada con el número 22, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, Norte, con camino interior de la finca matriz; al Oeste, con parcela número 20; a la izquierda, con parcela número 19.

Inscrita al tomo 223, libro 166, folio 64, finca 8.362, inscripción tercera.

Sale a subasta por la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

8. Urbana.—Parcela de terreno situada en la parcelación San Pedro, de San Pedro de Alcántara, señalada con el número 23, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con camino interior de la finca que sale a la vía pública; al Este, con parcela número 22; al Sur, con parcela número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 223, libro 166, folio 68, finca número 8.364, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

9. Parcela de terreno para edificar o solar en término de Algete (Madrid), Ciudad Jardín de Valderrey, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla; derecha, parcela 42; izquierda, calle Murcia; y fondo, parcela número 13.

Inscrita al tomo 2.105, folio 150, finca 4.619.

10. Parcela de terreno para edificar o solar en término de Algete, Ciudad Jardín de Valderrey, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla; derecha, parcela 44; izquierda, parcela 42, fondo, parcelas 11 y 12. Inscrita donde la anterior, finca número 4.621.

11. Parcela de terreno para edificar en término de Algete, Ciudad Jardín de

Valderrey, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla; derecha, entrando, parcela número 43; izquierda, parcela número 41, y fondo, parcelas 12 y 13. Inscrita donde las dos anteriores, finca número 4.620.

Las tres parcelas anteriores, números 9, 10 y 11 se hallan unidas entre sí, formando una sola, y en ella existe un chalé de unos 400 metros cuadrados, de planta noble, planta abuhardillada, sótano y garaje, y el resto del terreno se halla destinado a jardín con frondoso arbolado y valladas las parcelas con muro de piedra.

Las tres parcelas salen a subasta con el chalé, por el tipo de diecisiete millones novecientos mil (17.900.000) pesetas, y en un solo lote.

12. Parcela de terreno o solar para edificar en Algete, Ciudad Jardín de Valderrey, de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla; izquierda, parcela 126; derecha, calle Castilla; fondo, parcelas números 174 y 128. Inscrita al tomo 2.177, folio 74 de Alcalá de Henares, finca número 4.649.

13. Parcela de terreno para edificar en Algete, Ciudad Jardín de Valderrey, de 560 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla, derecha, entrando, parcela 127. Inscrita al tomo 2.177, folio 71, finca número 4.648.

Las dos parcelas anteriores números 12 y 13, se encuentran unidas entre sí, formando una sola finca, y tienen dentro de su perímetro construido un chalé de unos 83 metros cuadrados, con una superficie total de 120 metros cuadrados y el resto se halla dedicado a jardín.

Salen a subasta en un solo lote, por el tipo de cuatro millones seiscientos cincuenta mil (4.650.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en forma doble y simultánea, en este Juzgado y los de Marbella y Alcalá de Henares, donde correspondan los exhortos que se libren.

Se ha señalado para el remate el día 13 de diciembre próximo, a sus once horas, en este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y los de Marbella y Alcalá de Henares, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tiene lugar mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de la subasta, pueden hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada parcela o de cada lote.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de cada parcela o lote a que vayan a optar, en su tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones, el día 16 de enero de 1985, a la misma hora e iguales Juzgados.

Sexta.—Para el caso de que resulte también desierta en todo o en parte la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la misma suma a

consignar y restantes iguales condiciones, el día 16 de febrero de 1985, a la misma hora e iguales Juzgados.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5 599-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 721/1983-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ignacio Gómez Torrente Vázquez, contra don Ismael Ramírez Guerrero y doña María Angeles Valencia Pinna, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que continuación se describe:

Piso 7.º C, del número 74 de la calle Corazón de María, de Madrid, situada en la planta séptima, sin contar la baja y que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina; con una superficie de 86,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.122, folio 170, finca 78.470, urbana 41, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 7 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, que fue de 3.902.199 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a los licitadores que quieren tomar parte en la subasta, los que se aceptarán como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—16.940-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 612/1984, a instancia de doña Luisa Romero Torrores, representada por la Procuradora señora Hurtado Pérez, contra la Sociedad mercantil «Industrias Hermanos Romero, Sociedad Limitada» representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, sobre convocatorias de Juntas ordinaria y extraordinaria de dicha Sociedad, en cuyo expediente se ha acordado por resolución de esta fecha convocar por este Juzgado las Juntas ordinaria y extraordinaria de la expresada Sociedad, que se celebrará la ordinaria el día 3 de diciembre próximo y hora cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día de dicho mes y año e igual hora, en segunda convocatoria; y en cuanto a la Junta extraordinaria, el día 5 del próximo mes de diciembre y hora cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso,

el siguiente día del mismo mes y año a la misma hora; ambas Juntas tendrán lugar en el despacho profesional, sito en la calle Biarritz, número 7, planta baja del Letrado en ejercicio don Antonio Sánchez Núñez, quien presidirá las mismas, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas, presentación del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios sociales de los años 1981, 1982 y 1983.

Segundo.—Exigencia de las responsabilidades que correspondan al Administrador único, de la Sociedad, don Luis Romero Torrerros.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.644-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.579/1982-S, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rogelio Fernández Marcos, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días la siguiente finca:

Piso 1.º A, escalera 1, en la avenida de Reina Victoria, número 68 de Madrid. Tiene una superficie aproximadamente de 150 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el piso letra B de la escalera número 5 y caja de escalera número 1; al Sur, con la avenida de su situación, caja de escalera número 1 y patio central; al Este, con caja de escalera número 3, patio central, caja de escalera número 1; izquierda de mano contraria, y al Oeste, con la finca número 70 de la avenida Reina Victoria.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.427, folio 31, finca número 62.665.

Se ha señalado para el remate el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también postura por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 5 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—5.653-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 535 de 1984, a instancia de doña María Victoria Pérez de Colosía Rodríguez, representada por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha acordado señalar para la convocatoria de la Junta general de accionistas de la Sociedad Mercantil «Jesco, S.A.», el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en Gran Vía, 43, de esta capital, la que será presidida por doña Aurora Casaus Arduca, que tiene aceptado y jurado el cargo, y con el siguiente orden del día: 1.º, Exposición por el Presidente de la Junta de la situación actual de la Sociedad; 2.º, Aprobación de las cuentas y balances del ejercicio anterior y propuesta, en su caso, de distribución de beneficios; 3.º, Censura de la gestión social; 4.º, Nominamiento de miembros del Consejo de Administración; 5.º, Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de general conocimiento a cuantas personas puedan tener interés en la Sociedad «Jesco, S.A.», se publica la presente a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.642-3.

Don Rafael Gómez Cheperro Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 1.125/1979, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Ignacio Arrizabala Iriondo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Arrirosa» de las siguientes características y dimensiones: Casco de acero, eslora 31,80 metros, manga 7,30 metros, puntal 0,90 metros, tonelaje total R. B. aproximado 250 toneladas. Lleva un motor marino «Diesel», de 4 tiempos marca «M.V.M.», tipo T. 6D-484-64 de 1.100 B.H.P. a 375 r.p.m. al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, etc. artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Huelva, inscripción provisional en el tomo 1 del

libro de buques en construcción, folio 131, hoja número 38 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 26 de la lista 6.ª de buques en construcción, y dichas inscripciones provisionales han sido sustituidas en la actualidad por las definitivas efectuadas en el Registro Mercantil de Buques de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.325 de la 3.ª y en el de buques en la hoja 1.117, al folio 245, del tomo 30, libro 9 de buques.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 28.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 14 de enero de 1985, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1985, a las once de su mañana, ante este Juzgado sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.664-3.

El ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 633/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia, representada por el Procurador señor Granados, contra doña Rita Zazo Zazo y doña Mercedes y doña Pilar Alonso Zazo, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por vez primera la finca hipotecada que a continuación se describe:

Piso en Madrid, 5.º, letra A (finca independiente número 16) de la casa número 23 de la calle de Juan Montalvo, situada en la manzana H de la avenida de la Reina Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 929, folio 147, finca 36.375, inscripción cuarta.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª de la plaza de Castilla se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 4.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.661-3.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictada en el expediente número 530 de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, tramitado en este Juzgado se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Industria para la Manipulación del Cobre, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, avenida de Andalucía, kilómetro 6,700, considerándola en el de insolvencia provisional.

Y a la vez, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1-1.ª planta, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto los acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.646-3.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 30, don José Luis Barragán Morales, en las diligencias previas número 712/1984, por el delito de hurto, y siendo desconocido el domicilio en España de don Alberto José Hurrunga, nacido en Buenos Aires el día 22 de

marzo de 1948, y con domicilio en Buenos Aires (Argentina), se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le cita para que comparezca en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1984.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.255-E.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Lera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.014 de 1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel José Cobos Pérez, contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Velasco Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha y conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

##### Bienes objeto de subasta

Setenta y cinco.—Vivienda en la planta 4.ª, tipo A, del bloque número IV, de la urbanización «Cortijuelo de Bazán», de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 99 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de «hall»; estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: frente, pasillo de acceso y vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su mismo planta, y fondo e izquierda, espacio abierto. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del inmueble de 5 por 100 y en el conjunto de 1,25 por 100. Fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 975.751 pesetas.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 975.751 pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Lera.—El Secretario.—9.045-A.

Don José Luis Suárez Bárcena de Lera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 416 de 1984, se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Montilla Gallardo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Vivienda tipo A, situada en planta 2.ª, del edificio en esta ciudad, calle La Regente, distinguido con los números 9, 11 y 13, con fachada también a las calles Juan de Herrera y Malasaña; consta de varias habitaciones y servicios, con superficie constituida de 108,90 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.253, folio 199, finca número 7.045-B.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 509.250 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Lera.—El Secretario.—9.046-A.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.282 de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra don Rafael García Cervantes y doña María Luisa Martínez Valverde, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a dichos demandados:

A) Un cortijo llamado hoy de Cucarrete, en el término municipal de Coin, al partido de la Jara, de tierras de secano, parte de olivar y parte de regadío, con una extensión total de 36 hectáreas 97 áreas 70 centiáreas, siendo de olivar

90 áreas 55 centiáreas y de riego 67 áreas 50 centiáreas. Está formada por dos trozos separados entre sí por la Heza de las Veredas de Casa-Palma.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coín, en el tomo 836, libro 250, folio 157, finca 12.804, inscripción quinta.

Tasada esta finca, a efectos de esta segunda subasta, en la suma de 18.751.500 pesetas.

B) Tierra de secano, cereal, indivisible, al partido de la Jara, procedente del Cortijo nombrado Loriguillo, en el término municipal de Coín. Tiene una cabida de 2 hectáreas 41 áreas y 48 centiáreas, o lo que contiene dentro de sus límites.

Valorada esta finca, a efectos de esta subasta, en 1.224.000 pesetas.

C) Campo, secano, indivisible, al partido Haza Vereda (lote número 392, parcela 395, de la finca parcelada por el Instituto Nacional de Colonización), en el término municipal de Coín, de una cabida de 4 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas.

Tasada, a efectos de esta subasta, en la suma de 2.524.500 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 10 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, respecto de la finca por la que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada una de las fincas.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.048-A.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 890 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don José Domínguez Domínguez, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Manosalbas Gomez, contra doña Mercedes Bueno del Pino, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.918.302 pesetas), en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, los que se especificarán al final del presente, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 8 de agosto último, como prevención de que no hubiese postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento se señala una segunda subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de enero de 1985 y hora de las doce

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y asimismo, para el supuesto de que de no haber postores a esta segunda subasta, desde este momento se anuncia una tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 23 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones que se expresan a continuación:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, que es el de tasación pericial; para la segunda, la misma proporción del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, así como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en el remate de la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera se admitirá cualquier postura, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación anteriormente mencionada o acompañar el resguardo correspondiente, conforme dispone el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a las actuaciones los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto al segundo bien de los que se describirán, el rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptimo.—Que una vez celebrada la subasta se suspenderá el remate, respecto al segundo bien, hasta tanto transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 en relación con el artículo 33 de la citada legislación arrendaticia.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda número 2, tipo E, en planta 3.ª del bloque C del conjunto en construcción, sita en esta ciudad en avenida de Carlos Haya o camino de Antequera, y le corresponde como anejo, 1,25 avas partes indivisas del local garaje. Tiene una superficie de 124,09 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la suma de 2.500.000 pesetas.

Los derechos de traspaso que le corresponden a la demandada sobre el local destinado a heladería y salón de té, sito en la prolongación de la Alameda, bajos del edificio Torre Alameda, denominado «Kislas». Valorados en la suma de pesetas 6.500.000.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.947-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310 de 1983, seguidos a instancias de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Cobos Pérez, contra don Antonio Moreno del Pino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada al demandado referido y que se describe a continuación:

«Urbana. Piso 2.º, en planta 2.ª, tipo B (C en la puerta); en la división horizontal se señaló con el número 2.030, de un edificio en Alora, sin número, llamado "Ilure II", tiene una superficie de 89,50 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo que comunica a estas tres piezas, de las que el estar-comedor y dos dormitorios son exteriores con huecos a la zona del edificio contigua a la calle que separa este bloque y del llamado San Paulino. Linda: por la derecha, con piso letra A de su misma planta; por el fondo, con pasillo, escaleras y patio de lucas, y por la izquierda, con piso C (E en la puerta).»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alora, finca 13.417, inscripción quinta, al folio 118, tomo 678, libro 321 del Ayuntamiento de Alora.

Tasada esta finca en la suma de pesetas 2.400.000.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 11 de enero de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.047-A.

#### MONDONEDO

##### Edicto

Don Justo de Benito García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 4 de 1980, seguidos a instancia de don Valentin González Loché, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ribadeo, contra don Jesús Neira Tapia, doña Carmen Friol Baltar, mayores de edad, casados y sus labores, vecinos de Foz, y la Cooperativa Suso, con domicilio en Foz, por Resolución del día de hoy se acordó sacar a primera subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 30 de noviembre próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de coder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha sesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el título de la subasta al objeto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda abonarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignación por éste se reservará en la forma en los fines previstos anteriormente.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 26 de diciembre próximo, y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma que en la anterior.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo las doce horas del día 23 de enero de 1985 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio de planta baja y una planta destinada a cámaras frigoríficas, con superficie aproximada de 705 metros cuadrados, situado en la calle Leandro Cucurny, sin número, de Burela (Cervo), construido de viguería de hormigón armado, piso y cubrición de viguería cerámica y hormigón, doble pared de ladrillo y aisladas debidamente, con un espesor de 15 centímetros.

Segundo.—Grupo frigorífico en cada una de las cuatro cámaras situadas en la parte Norte, digo, en la parte alta del edificio, consistentes cada uno en válvulas de flotador para alimentación automática de los serpentines, serpentín de refrigeración y ventiladores con su correspondiente motor, de 3,5 HO, válvulas selenciadas, termostatos de ambiente, manómetro, llaves de alimentación y demás tubería y valvulería necesarias, construido por «Hans T. Moller, S. A.», de Barcelona.

Tercero.—Acometida eléctrica adecuada en alta tensión con centro de transformación compuesto de: un transformador de potencia de 200 KVA, un seccionador de carga con fusibles ACR, un equipo de medida de A. T. con los correspondientes transformadores de tensión e intensidad, así como contadores de energía activa y reactiva. Cuadro de distribución de B. T. con las consiguientes líneas de alimentación y distribución. Cuadro de distribución para instalación frigorífica con todos los elementos de arranque, protección, mando y señalización de los equipos de frío. Cuadro eléctrico para distribución de tomas de fuerza.

Cuadro eléctrico para el alumbrado. Equipo de condensadores para mejora del factor de potencia formado por cuatro condensadores, con una potencia total de 40 KVA. Instalación de alumbrado en ambas plantas.

Líneas de fuerza necesarias para la instalación. Cuadro de alimentación para la plataforma elevadora.

Cuarto.—Instalación frigorífica suficiente y compuesta de dos compresores frigoríficos, marca Sabroe, de 192.000 frigorías hora accionados por motores de 100 CV. Condensadores verticales y recipiente de líquido, bombas de circulación de agua de condensación, torre de refrigeración, evaporadores en cámaras, neveras provistas de flotadores de alimentación de líquido. Estructura soporte de tanques de congelación, comprendiendo tapas, estructura, bombas de circulación, agitadores, flotadores de alimentación con sus correspondientes válvulas para alimentación automática de líquido tecol. Colectores de líquido y gas, valvulería, automatismo, tubería de distribución, etc.

Quinto.—Maquinaria formada por plataforma elevadora de planta baja a planta alta. Puente grúa para servicio de los tanques de refrigeración. Cintas transportadoras para transporte de material. Los bienes anteriormente reseñados fueron tasados pericialmente en la cantidad de 23.250.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 25 de octubre de 1984.—El Juez. Justo de Benito García. El Secretario.—17.246-C.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 549/84, promovidos por doña Alicia María José Romajaro y del Estal, representada por el Procurador señor Garoz de la Cruz, en turno de oficio, contra don José Luis Barja Vázquez, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se confiere traslado a dicho demandado de la expresada demanda, emplazándole, por término de veinte días, para que comparezca en autos y consteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose saber a dicho demandado que se hallan a su disposición las copias de la demanda en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento, conforme a lo expresado, por edictos, a don José Luis Barja Vázquez, expido y firmo la presente en Mostoles a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.270-E.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.719/1983, se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Compañía Murciana de Nutrición Animal, S. A.» (COMURNA), con domicilio en Fuente-Alamo, Las Palmas, en reclamación de 2.069.931 pesetas y 414.157 pesetas, para costas y gastos e intereses, contra don Leonardo Muñoz Legaz y esposa doña Ana María Conesa Costa, vecinos de San Pedro del Pinatar, calle Urgel, sin número, edificio Solano, escalera segunda, bajo C, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo venidero, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes hipotecados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate, y las cuales quedarán subsistentes.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Plaza de garaje en planta semisótano de superficie 23,86 metros cuadrados Linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, calle Maestro Falla; fondo, plaza de garaje número cinco, e izquierda, plaza de garaje número 6. Cuota: Cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Valor: 476.685 pesetas.

La hipoteca se inscribió en la Sección Pinatar, libro 129, folio 63, finca 9.687, inscripción tercera del Registro II.

2. Descripción: Número cuarenta y seis. Vivienda en planta baja, señalado con la letra C, con acceso por el portal o escalera 2. De superficie construida tiene 122,44 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: (considerando como frente su puerta de entrada), frente, portal general y patio de luces; derecha, patio de luces y piso F de esta planta, del portal 3; fondo, calle Maestro Falla, e izquierda, piso letra B, de esta planta y portal, y portal general. Cuota: Dos enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

La hipoteca fue inscrita en la Sección Pinatar, libro 129, folio 141 vuelto, finca 9.726 inscripción tercera del Registro II. Valorada en 1.870.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—5.561-3.

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en demanda incidental sobre impugnación de convenio votado en autos de suspensión de pagos de la mercantil «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», cuya demanda incidental ha sido formulada por la acreedora Nuova Italsider Societa per Azioni, he acordado publicar el presente, emplazando a los acreedores interesados para que en el término de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario.—16.934-C.

## NAVALCARNERO

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Tableval, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro, en el que por auto de fecha 9 de julio del corriente año se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose por resolución de este día convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 7 de diciembre del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 8 de octubre de 1984.—El Juez, José Luis Díaz Roldán. El Secretario.—5.649-3.

## ORENSE

## Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en providencia de fecha 28 de septiembre de 1984, dictada en el procedimiento judicial sumario número 105/1983, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por la Procuradora doña María del Carmen Enríquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Lisardo Ribao López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 1.800.000, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca número 103. Vivienda letra A, sita en el piso séptimo del edificio señalado con los números 2, de la plaza del Couto y 14, 18 y 18 de la calle número 60 de Orense, lindando: al Norte, con la vivienda letra E de la misma planta; al Sur, la plaza del Couto; al Este, con las viviendas letras B y C de la misma planta, y Oeste, el general del inmueble del que forma parte, respondiendo de 1.620.000 pesetas de principal, de 826.200 pesetas por los intereses, 48.600 pesetas de comisión y además 195.400 que se calculan para costas y gastos.

Finca número 112. Trastero, señalado con el número 1, sito en el desván o planta baja cubierta del edificio anteriormente mencionado, lindando: Al Norte, con el trastero número 15; al Sur, el trastero número 2; al Este, el propio número 2 y pasillo de comunicación, y al Oeste, el general del inmueble de que forma parte, respondiendo de 25.000 pesetas de principal, 12.750 pesetas por los intereses de tres años, 750 pesetas de comisiones, y además 3.000 pesetas para costas y gastos.

Finca número 113. Trastero, señalado con el número 2, sito en el desván o planta baja cubierta de dicho edificio, lindando: Al Norte, con trastero número 1; al Sur, vertiente del tejado en su caída hacia la plaza del Couto; al Este, el trastero número 3; y al Oeste, el trastero número 1 y el general del inmueble, respondiendo de 80.000 pesetas de principal, de 40.800 pesetas de intereses de tres años, de 2.400 pesetas de comisión y además de 9.600 pesetas para costas y gastos.

Finca número 126. Trastero, señalado con el número 15, sito en el desván o planta baja cubierta del mencionado edificio, lindando: al Norte, con el trastero número 18 y terraza; al Sur, con el trastero número 17, pasillo de comunicación; al Este, caja de escaleras, y al Oeste, el general del inmueble, respondiendo de 30.000 pesetas de principal, de 15.300 pesetas por los intereses de tres años, de 900 pesetas de comisión y por 3.600 pesetas para costas y gastos.

Finca número 127. Trastero, señalado con el número 16, sito en el desván o planta baja cubierta del edificio anteriormente descrito, lindando: al Norte, con el trastero número 17; al Sur, con el trastero número 15; al Este, con terraza, y al Oeste, el general del inmueble.

Finca número 128.—Trastero, señalado con el número 17, sito en el desván o planta baja cubierta del edificio, lindando: Al Norte, con el trastero número 18; al Sur, con el trastero número 16; al Este, con terraza, y al Oeste, el general del inmueble.

Finca número 129. Trastero señalado con el número 18, sito en el desván o planta baja cubierta del mencionado edificio, lindando: al Norte, con el trastero número 19; al Sur, con el trastero número 17; al Este, con terraza, y al Oeste, con el general del inmueble, respondiendo cada una de ellas de 15.000 pesetas de principal, de 7.650 pesetas de los intereses de 3 años, 450 pesetas de comisión también de tres años, y 1.800 pesetas, que se calculan para costas y gastos.

Por el presente se anuncia a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, de las fincas descritas anteriormente, formando un solo lote, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo siendo el tipo de la primera la cantidad de 2.583.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.598-3.

## PALENCIA

## Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 475/1983, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Carlos González Riol y su esposa, doña Rosario Manjarrés Díez; don Fructuoso Manjarrés Díez y doña María del Carmen Blanco Pérez, vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas, que son:

En término de Fuentes de Ropel (Zamora): Porción de tierra de secano con encinar, en la parte Este de la dehesa de Rubiales, de 100 hectáreas. Linda: Norte, finca de doña Rosa Diego Gómez; Este dehesa de Escorriol; Sur, tierra de vecinos de Fuentes de Ropel, y Oeste, la finca resto de la que se segregó en una línea recta.

Título: Por compra a doña María del Pilar Sánchez Valdepeñas Gerez y don Vicente Sánchez y Sánchez Valdepeñas, en escritura de fecha 2 de enero de 1983. Inscrita en el tomo 1.492, libro 84, folio 92, finca 8.243, valorada en 50.410.810 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, segunda planta, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.554-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría y con el número de orden 359 del año 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Leandro Palacios Fernández y su esposa, doña María del Carmen Rosario Ajuria Crespo mayores de edad, vecinos de Palencia, con domicilio en avenida Casado del Alisal, número 47, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de 14.844.828,89 pesetas de principal, intereses y comisiones devengados por una póliza de crédito, gastos posteriores y costas, autos en los que por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a tercera, pública y judicial subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, las que fueron embargadas como de la propiedad de los demandados rebeldes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 14 de diciembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que por tratarse de tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas descritas a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Sexta.—Que desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación a que hace mención la primera de estas condiciones, dicho pliego cerrado, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Atico centro, en avenida de Casado del Alisal, número 53, de Palencia, con una superficie de 70,92 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Atico, en avenida Casado del Alisal, de Palencia, número 53, con una superficie de 95,71 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Piso 5.º izquierda, en la calle particular de nueva apertura, en la primera travesía a la izquierda, de la calle Balmes, desde la avenida de Modesto Lafuente; tiene una superficie de 60,57 metros cuadrados. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Piso 1.º centro-izquierda, del bloque de viviendas en la calle Prolongación de Balmes número 20, con entrada por el portal número 1, tiene una superficie de 63,85 metros cuadrados. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Nave industrial, sita en el polígono Nuestra Señora de Los Angeles, compuesta de planta baja, con dos patios; ocupa una superficie de 1.494,61 metros cuadrados, de los que 1.305 metros cuadrados están edificadas y el resto corresponde a oficina, exposición, almacén y nave de fabricación. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.605-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295-M de 1924.

Actor: Bartolomé Genestra Perelló.

Procurador: Sr. Barceló.

Demandada: María Concepción Vadell Pons.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la llamada «La Torre», conocida también por Son Monedero, en el término de esta ciudad, de cabida 18 hectáreas 27 áreas y 67 centiáreas. Se halla cruzada de Este a Oeste por la carretera de Manacor; lindante al Norte, con porción segregada y vendida a don José Antonio Ferrá y doña María Lucía Coll; al Sur, con los predios Son Puig, las Velas y Son Gallart Vell; al Este, con finca de la misma procedencia, adjudicada a don Miguel Vadell Pons, y al Oeste, con el cauce del torrente Gros.

Inscrita al folio 1.191, tomo 3.431, libro 184 de Palma IV, finca 11.636.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Palma, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.816-C.

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.070-J/83, se siguen autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en

nombre y representación de don Raúl Abelenda Rey, contra «Compañía Europea de Construcciones, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 84 de orden.—Local comercial en planta primera, con acceso por la calle A, el cual forma parte del edificio denominado «Xaloc V», sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá, tiene una superficie de unos 162 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona marítimo-terrestre: frente, mediante terraza, con zona ajardinada común; derecha, paso común, trastero, número 22, aseos comunes y, mediante terraza propia, con terraza común; izquierda, cuarto de instalaciones y, mediante terraza propia, con viales de acceso y terreno común, y fondo, cuarto de instalaciones, montacargas y paso común. Es anejo a este local una terraza que lo circunda por frente, derecha e izquierda, cuya superficie es de unos 182 metros 80 decímetros cuadrados, debidamente delimitada. Su cuota es del 1,762 por 100. Valorada en veintidós millones (21.000.000) de pesetas.

Dado en Palma a 19 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—16.948-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1984, 12 de enero y 15 de febrero de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.303-A/83, promovidos por Enrique Madorrán Esparza contra José Antonio Monente Salvatierra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar,

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio situado en la calle General Franco, número 15, de la localidad de Caparrosa, consta de planta sótano, baja, primera y segunda, valorado en catorce millones trescientas diecisiete mil ochocientas cuarenta (14.317.840) pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.656-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 832/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Nieto Eguiluz, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda derecha del piso cuarto de la edificación, sita en el barrio de Alza, en San Sebastián, barrio de Gomistegui, señalada con el número 5, con una superficie de 58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 890, libro 290 de San Sebastián, folio 57, finca número 16.489, inscripción quinta.

Tasada a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.510.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por

el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario en funciones.—4.196-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 256-1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Sebastián Urreaga Altuna, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo los bienes, inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

a) Vivienda señalado con el número uno, que consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño; ocupe una superficie de 80 metros y 8 decímetros cuadrados, sito en la terraza del pabellón o planta baja, a la que le pertenece una participación del 8 por 100 en los elementos comunes. Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene, señalado con el número nueve, antes uno, de la calle Astillero de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

b) Vivienda señalada con el número dos, sita sobre la cubierta de la planta baja, compuesta de cocina, comedor, sala de estar, aseo completo y dos dormitorios, que ocupa una superficie de 81 metros 78 decímetros cuadrados, a la que le corresponde una participación del 8 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene, señalado con el número nueve, antes uno, de la calle Astillero, de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.564-B.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Tintes y Aprestos Hortola, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por don Delio Llorca Díaz-González y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

#### Finca hipotecada

Vivienda letra A del piso duodécimo de la casa número 32 de la avenida de Madrid, de San Sebastián, que tiene una extensión superficial de 83,27 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, salón tres dormitorios, dos baños; dormitorio y aseo de servicio y balcones. Lindando: por Norte, con vivienda B y caja de escalera; Sur, con patio y vivienda letra D; Este, con caja de escalera y patio, y al Oeste, con fachada a zona verde.

Inscrita al tomo 2.772, libro 489, Sección Segunda, folio 161 vuelto, finca número 23.763, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.565-B.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.201/1983, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don Francisco Anglada Anglada y doña Dolores Curado José, se saca a subasta, por primera vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto, ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 5 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registrada a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda número ocho de la planta primera de la casa número diecisiete de la calle Felipe II, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios principales. La zona de servicio está compuesta por cocina, aseo, un dormitorio, un pequeño pasillo y fregadero. La parte principal de la vivienda también tiene un baño completo y una terraza con salida del estar-comedor, que da al patio común ajardinado del edificio. Pertenece al tipo B y tiene una superficie de 88 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente o entrada al piso, con caja de escaleras y patio interior; por la derecha, entrando, con la vivienda número uno; por la izquierda, con la vivienda número seis, ambas de la misma planta y casa; por el fondo, con calle particular. Es la finca número 10 de la finca matriz de que forma parte, y su coeficiente de participación es de 0,7216 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, el folio 61, tomo 411, libro 188, finca 9.182, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.857-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.142 del año 1979 se siguen

autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, S. A.», contra otros demandados y «Casbals, S. L.», en los cuales he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la siguiente

Posesión o suerte de tierra, al sitio de San Miguel, del término de Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 1 hectárea 38 áreas y 26 centiáreas. Dentro de ella existe un almacén con dos naves y dos viviendas, una principal y otra para la dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca 7.657, folio 31 del libro 162, tomo 1.321 del archivo, inscripción primera.

Valorada porcialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, referido a esta subasta, y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero; que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose al presentarlo en el Juzgado el 20 por 100 de tipo de la subasta en que vaya a intervenir; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se solicite por la parte actora la adjudicación o no haya postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero siguiente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo igualmente los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor asignado para la segunda subasta y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—16 936-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria seguidos con arreglo al artículo 131 de la misma, con el número 903 de 1983, a instancia de don José Manuel Misa García, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Mateo José y doña María Josefa de Medina Suárez, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, 5.988.109,58 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, en dos lotes, de las fincas especialmente hipotecadas, de la siguiente descripción:

#### Lote primero:

Rústica.—Finca denominada «Cuatrocientas de la Ecca de la Cañada», decanario rubiales, cercado titulado Pedro Barbero, término de Balalcázar, dedicada

a pastos y cereales de secano. Tiene una extensión de 134 hectáreas y 62 áreas, que constituyen una unidad para su explotación. Es de forma irregular. Sus linderos son los siguientes: Norte, río Guadamatillas; Este, finca Traperero de Francisca y Vicente García Morilla y barrancos de José María Molina del Campo; al Sur, con el Quinto del Huerto del citado señor Molina del Campo y Quinto de las Casas que a continuación se describe; de doña María José y Mateo de Medina Suárez y Andrés Vigará Medina, y Oeste, Quinto Brañones de José Noguera Trucio, finca El Tomellar, de Vicente Borella Llorens, y dehesa Boyaras de Belalcázar, también, llamada Malagón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 208, libro 78, folio 64 vuelto, finca número 5.717, inscripción 3.ª de Balalcázar.

#### Lote segundo:

Rústica.—Trozo de terreno en el Quinto titulado «Las Casas», término de Balalcázar, con una superficie de 82 hectáreas 9 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 93 fanegas y 5 celemines. Linderos: Norte, Quinto Cuatrocientas, antes descrito, y el Quinto del Huerto de José María Molina; Este, parcela C del Quinto de las Casas, de Andrés Vigará Medina; Sur, con el resto de la finca de donde ésta se segregó, y Oeste, parcela A del Quinto de las Casas, perteneciente a herederos de Ramón Rubio Solís, es decir, Antonio Perfecto, Petra Eugenia, María Dolores y María del Pilar Rubio Murillo. Dentro de su perímetro hay una casa para el servicio de la misma y forma con aquella una unidad. Tiene el trozo de terreno descrito servidumbre de paso sobre trozo procedente de la misma finca matriz, propio de Gabriel de Medina García, consistente en un camino de dos metros de anchura, que partiendo del camino de Santa Eufemia va derecho al predio dominante, discurriendo en paralelo y unido en todo su trazado al lindero Oeste del resto de la finca de la que se segregó el predio dominante. El citado carril dará paso a personas, carros y caballeros que vayan conducidas, prestando servidumbre de un modo permanente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 193, libro 72, folio 234, finca 5.361, inscripción 4.ª de Balalcázar.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta 3.ª, Negociado 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de los dos lotes de fincas antes descritas, las cantidades expresamente pactadas por las partes en la escritura de hipoteca, y que son a saber:

Para la del lote primero, la suma de pesetas 6.000.000.

Y para la del lote segundo, la suma de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, debiendo consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del lote respectivo en que haya de intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, por tanto, subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, condición que aceptará antes de producirse el remate. El pago se computará en el plazo que se le hará saber del resto del remate, bajo apercibimien-

to de pérdida del depósito que efectuare; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia, de las condiciones de la venta, que quedan establecidas, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.937-C.

## TARRAGONA

### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Fuentes Genaro, en reclamación de 687.309 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Finca.—Porción de terreno edificable, sita en término municipal de Poble de Montornés, que constituye las parcelas números 132 y 133 y parte de la 131, del plano general de la urbanización «Poble-mar». Tiene una superficie de 1.100 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, considerando como tal, en línea de 44,10 metros, con la calle A; por la izquierda, entrando Oeste, en línea de 23,50 metros, con resto de parcela número 131, o resto de mayor finca de que ésta se segrega; por la derecha, Este, con calle I, en la línea de 24,70 metros, por el fondo, Norte, en línea de 48,10 metros, con finca de don Pablo Mercadé y otros. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 645, libro II de la Poble de Montornés; folio 188, finca 875, inscripción segunda.»

Valorada en 1.480.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.049-A.

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 240/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 161 de la Ley Hipotecaria, e instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Consuelo Llaberia Montagut, en reclamación de 5.250.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y es:

«Pieza de tierra, solar, sita en término de Alcober, integrada por la parcela 104 bis, del polígono 1, de la urbanización "Masías Catalanas", de que forma parte. De superficie, 4.829,52 metros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 39,65 metros, calle del Dragó; derecha, entrando, en dos líneas de 48,80 y 19 metros, parcela número 83; izquierda, en línea quebrada de 49,50, 27,75, 15,80, 11,95 y 18,40 metros, con el límite de la finca matriz, de que se agrega, y fondo, en tres líneas de 5, 32,70 y 37,95 metros, parcela 90, ésta y aquella, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.061, libro 113, de Alcober, folio 147, finca número 4.370.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1984, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.050-A.

#### TERRASSA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Manzanares Muñoz y doña Carmen Palenzuela López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 18 de diciembre de 1984 y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.044.520 pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Número 18.—Vivienda en piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa con frente a las calles Toledo, Getafe y Nuestra Señora de Lourdes, y a sus respectivos chaflanes, del término de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.928, libro 294 de Rubí, folio 55, finca 17.618, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.043-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Edificaciones Roséga, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio el abajo indicado la finca que se dirá, y se señala el día 10 de diciembre de 1984, a las doce horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio, se señala el día 7 de enero de 1985, a las doce horas, y de resultar ésta desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca, 1.551.680 pesetas.

##### Descripción de la finca hipotecada

«Departamento número 4.—Planta baja, local número 3, para usos comerciales o industriales de la casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle San Ramón, número 30, formando esquina con la calle Gorina, y calle Carmen, número 31. Superficie, 60 metros 70 decímetros cuadrados.»

Dado en Terrassa a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.037-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 418/84, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Carmen López Montoya y don Juan Gázquez Romero, por medio del presente se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio el abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 10 de diciembre de 1984, a las diez horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio, se señala el día 7 de enero de 1985, a las diez horas, y de resultar ésta desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las condiciones siguientes:

Deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca, 628.000 pesetas.

##### Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a calle Jacinto Verdaguer, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.217, libro número 63 de Castellbisbal, folios 67 y 67 vuelto, finca número 3.121.

Dado en Terrassa a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.038-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Antonio Mérida López y doña Francisca Muñoz Barrera, por medio del presente se saca a venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio el abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 10 de diciembre de 1984, a las diez horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio, se señala el día 7 de enero de 1985, a las diez horas, y de resultar ésta desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1985, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las condiciones siguientes:

Deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca, 1.027.988 pesetas.

##### Descripción de la finca hipotecada

Piso puerta 1.ª o derecha, de la casa sita en esta ciudad, calle Aymerich y Gilibert, número 24, de superficie 64 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.094, libro 610 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 118, finca número 39.664.

Dado en Terrassa a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.039-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 36.—Piso 8.º puerta 4.ª en la planta 7.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.198, libro 640 de Rubí, folio 232, finca 21.514, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.041-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 37.—Piso 6.º, puerta 3.ª, en la planta 7.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados más 8 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.198, libro 340 de

Rubí, folio 229, finca 21.512, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.042-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1985, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.266 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 34.—Piso 6.º, puerta 2.ª, en la planta 7.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.198, libro 340 de Rubí, folio 226, finca 21.510, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.040-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.908-79, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Ariada Capella y doña Dolores Reina Marfil, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta segunda, de 67 metros cuadrados de superficie, en la que se incluye la que ocupa la terraza, consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: desde la fachada principal derecha, finca de la Sociedad «Comyrsa»; izquierda, el zaguán del edificio, y fondo, vial particular de la urbanización. Es de cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.082, libro 629 de Sueca, folio 7, finca número 40.344, inscripción primera. Valorada en 2.534.000 pesetas.

Local en semisótano para garaje o taller de 34 metros cuadrados de superficie, de una sola nave. Linda: Derecha, saliendo, finca de Sociedad «Comyrsa»; izquierda,

da, local número 5, y fondo, vial particular de la urbanización «El Bergantín». Tiene asignada una cuota de una centésima y sesenta centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, parcela de terreno en término de Sueca, folio 10, finca número 40.345, inscripción primera. Valorada en 181.000 pesetas.

Los dos solares mencionados proceden de la finca número 32.725, del Registro de esta misma finca, que pertenece a la Sociedad «Comyrsa», que es la siguiente:

«Parcela de terreno, en término de Sueca, partida de la Lotería, poblado de «Las Palmeras», de 1.863 metros cuadrados.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura, de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.548-3.

Ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente 634/84 se ha acordado declarar en suspensión de pagos a la Entidad «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima», dedicada a explotación de maderas y otras actividades, domiciliada en Valencia, Peris y Valero, 183, considerándola en estado de insolvencia provisional. Para la Junta general de acreedores se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta horas, quedando a disposición de los acreedores, en Secretaría, informe de Interventores, activo y pasivo, balances y proposición convenio.

Valencia, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—5.578-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Izquierdo, contra don Carlos Vicente Tolosa y doña Juliana Lora Pelegrin, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta uno. Superficie construida aproximada 180 metros 58 decímetros cuadrados, con terraza al fondo sobre la cubierta de la planta baja. Linderos: Frente y derecha, mirando a fachada, los generales del inmueble; izquierda, vivienda y patio de luces, y fondo, el del inmueble. Forma parte de edificio situado en Valencia, con fachada a la calle de Torres, a la que abre su portal de entrada demarcado con el número 20 de policía urbana. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.577-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170 de 1982 se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra don Francisco Mari Mestre y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, y por el 75 por 100 del precio de su tasación.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Trozo de terreno seco en término de Fuente Encarroz, en la partida Millana, Fesar o Foya, con una superficie de 1.350 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa tipo chalé propio para el servicio de restaurante local social, de la urbanización denominada Panorama y en varios salones, cocina con oficio, aseos y servicios, ocupando todo ello una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene como anexo a dicha construcción y en un espacio de 250 metros cuadrados de la repetida superficie construidas varias obras, con un volumen de 140 metros cuadrados, constituidas por unos paelleros y un torreón de planta baja y dos pisos altos, existiendo también una piscina. Consta inscrita en el tomo 948, folio 244, finca número 4.881, inscripción 1.ª Valorada en 3.020.000 pesetas.

Se hace constar en prevención de que si no hubiere postor en dicha segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1985, a las once de su mañana.

Valencia, 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.546-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 697 de 1983, sobre acción del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don Severino Camañes Roca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 20 de diciembre, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Local número 3. Piso 1.º, demarcada su puerta con el número 1, su interior consta de vestíbulo, salita, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, cuartos de baño y aseo y terraza descubierta; ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: por frente, calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada; izquierda, y espaldas, generales del edificio. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle de San Ignacio de Loyola, número 8. Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, estando su anterior al tomo 1.847, libro 336 de la sección tercera de Afueras, folio 227, finca número 33.940, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, en el tomo 1.933, libro 392, de la sección tercera de Afueras, folio 188, finca 33.940, inscripción cuarta.»

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—16.956-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 788/84, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita; contra don Vicente Asensi Romeu, doña Josefa Antonio Mallén Castillo y doña Encarnación Merchán González, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Finca número 98 (de propiedad horizontal).—Vivienda del piso 4.º, puerta número 14, tipo B, de la casa número 37, hoy número 31, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 1), recae a dicha calle, a la derecha, mirando a dicha fachada, y también recae a la calle del Impresor Lambert Palmart. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Alirós, con fachada principal a la calle Explorador Andrés, donde le corresponden los números 31, 33, 35 y 37 de policía, hoy números 25, 27, 29 y 31, y con fachada también a las calles del Poeta Durán Tortajada, Impresor Lambert Palmart y Actriz Encarna Mániz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, en el tomo 2.080, libro 442 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 199, finca número 50.049, inscripción cuarta.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.052-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 206 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María del Carmen Roque Sardón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que sea admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda con acceso por el zaguán señalado con el número 49 de la calle José Aguilar.

Local número 24 de orden.—Vivienda en 7.ª planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 20 de la escalera, tipo B. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y solana. Superficie construida, 99,12 metros cuadrados. Lindante: Mirando a la fachada principal, frente, patio de luces y rellano de escalera; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta 19; izquierda, general del inmueble, y fondo, patio de luces. Porcentaje, 0,83 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 2.013, libro 406, de la Sección 2.ª de Afueras, folio 83, finca número 45 870, inscripción tercera.

Valorada en dos millones ochocientos noventa mil (2.890.000) pesetas.

Asimismo se hace constar que ha sido señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, para la subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—9.051-A.

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.319 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador doña Elena Gil Bayo, contra los cónyuges don Santiago Rubiño Irazo y doña Carmen Aguilar Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 19 de diciembre de 1984 y hora de las once; en el supuesto de que hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta 1, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado a la izquierda, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de 95 metros 23 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Burjasot (Valencia), con fachada principal a la plaza de Miguel Bordonau, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, en el tomo 645, libro 145 de Burjasot, folio 184, finca 12.186, inscripción segunda.

Dado en Valencia, a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—9.053-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 833 de 1984, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael García Bailach y doña Belén Sesa Gómez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso, se saca por segunda vez, mismo término de veinte días y 75 por 100 del valor, el día 15 de enero de 1985, misma hora; y por tercera vez sin sujeción a tipo a la misma hora y mismo término, el día 15 de febrero.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en 1.ª planta alta, con vistas a la calle Ayora, puerta 3, de la escalera del edificio en Valencia, calle Ayora, número 7, y otra frontera posterior a la calle de Albaida; superficie construida aproximada 147 metros cuadrados. Porcentaje 4,40 por 100.

Valorada en 4.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—16.955-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/84, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Luis María Calvo Hernández y doña María de las Mercedes Aguiriano, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Terreno solar, sito en Vitoria y su calle Beato Tomás de Zumárraga, sin número. Ocupa una superficie de 1.189,20 metros cuadrados y un volumen de 14.248,74 metros cúbicos. Corresponde a la parcela número 22, del Plano de Concentración de la zona.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª Oficina número 14), el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 130.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.655-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 344/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra «Sagarduy, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en el polígono industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.830 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se han edificado las siguientes construcciones:

A) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 6.204 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: por todos sus lados con terreno sobre el que se levanta.

B) Pabellón industrial, tiene una superficie aproximada de 667 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por todos sus lados con terreno sobre el que se levanta.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.228 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 231 vuelto, finca número 89.742, inscripción tercera.

La finca descrita está tasada en pesetas 70.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 12 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.655-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don José Luis Martínez Tellerías y doña María Aranzazu Salvidea Bengoa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda distinguida como 2-F-4, del piso sexto, del edificio sito en Vitoria en el sector 1, número 45, denominado de Arambizkarra, hoy calle José Pablo Ulliberri, número 1. Mide una superficie útil de 71,44 metros cuadrados.»

Valorada en 1.600.000 pesetas. Sale a subasta por 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.655-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uriarte, contra «Industria Aceitera de Caspe, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

«Urbana.—A la carretera de Maella, señalada con el número 4, de 2.712 metros cuadrados de superficie, de los que 871 metros cuadrados son cubiertos, y el resto descubiertos, y linda: en su conjunto, derecha, entrando, Hermanas de los Ancianos Desamparados; izquierda, don Félix Cortés Bergés, y espalda, herederos de doña Anunciación Barrachina Sancho. Inscrita al tomo 49, folio 70, libro 25, finca 2.928, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—5.647-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

RODENAS BUCHON, Manuel; de cuarenta y cuatro años de edad, separado, del comercio, natural y vecino de Valencia, calle Franco Tolmo 1, hijo de Antolin y de Amparo; procesado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.984.)

CLARAMUNT MARTINEZ, Jaime; con documento nacional de identidad número 77.053.168, nacido en Vilanova i la Geltrú el día 8 de abril de 1947, hijo de Jaime y de Marcelina, casado, representante, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, urbanización «Ibersol», calle Santa Gemma, edificio «Corbeta», procesado en causa número 81 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(1.983.)

MARQUEZ PAGAN, Francisco; con DNI número 38.708.467, hijo de Lorenzo y de María, casado, planchista, natural de Teñuán (Marruecos), con último domicilio en Masnou, urbanización «Los Almonds», bloque 6, 5.º 2.º; procesado en causa número 18 de 1982 por falsificación de número de bastidor de vehículo motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martoró.—(1.982.)

MARTINEZ CANOVAS, Francisco; nacido en Barcelona el día 4 de junio de 1940, hijo de Francisco y de Gloria, decorador, con DNI número 38.444.437, con último domicilio en Barcelona, calle Alta de San Pedro, 62, 2.º; procesado en causa número 9 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(1.982.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1981, Carlos López Pascual.—(1.981.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 164 de 1984, Francisco Javier Laguardia López.—(1.984.)